

CRONICA LABORAL DOCUMENTADA

Por José I. Urquijo G. y Josué Bonilla G.

Siglas de los periódicos de Caracas: EU, El Universal; EN, El Nacional; UN, Últimas Noticias; EM, El Mundo; DC, Diario de Caracas; EG, El Globo; EH, Economía Hoy; R, Reporte; LR, La religión; NP, Nuevo País; **Siglas de periódicos del Interior:** CC, Correo del Caroní. Revistas: SIC; B, Bohemia; E, Elite.

De Agosto-Diciembre de 1994 a Enero-junio de 1995.

- 1994 -

Nota: En la Crónica Laboral del N° 30 de esta Revista, se omitió la fecha y número de la Gaceta Oficial en la cual fue promulgada la Nueva Ley de Aumento de Sueldos y Salarios Urbano y Rural, a saber: Gaceta Oficial N° 35.441, de fecha viernes 15 de abril de 1994, donde se publica el Decreto N° 123 de fecha 13 de abril de 1994, que fija como salario mínimo oficial obligatorio la cantidad mensual de 15.000 bs., para el área urbana; y el Decreto N° 124, de fecha 13 de abril de 1994, que fija como salario mínimo nacional para los trabajadores rurales, de 12.500 bs. Quedó derogado el Decreto N° 2.100 de fecha 20 de febrero de 1992.

EL CASO DE LA LINEA AEROPOSTAL VENEZOLANA (LAV): 1994.

Introducción: Como introducción a la problemática de la Línea Aeropostal Venezolana, que ocupó por varios meses las páginas de los diarios capitalinos, presentaremos algunas de sus características, según los mismos informes periodísticos: *La aerolínea venezolana cuenta con ciento setenta pilotos aproximadamente (80 capitanes y 90 copilotos). Entre aeromozas y sobrecargos suman unas 207 personas. Los pilotos están agrupados gremialmente en el Sindicato Nacional de Pilotos, ANP; mientras que aeromozas y sobrecargos se agrupan en la Asociación de Aeromozas y Mayordomos (Adama). Al conflicto de la LAV se han sumado otras tres agrupaciones gremiales: el Sindicato Unico de Trabajadores de la Aviación Civil (SUTAC), que entre personal de tierra, mecánicos y oficinistas congrega unas 800 personas; el Sindicato de Mecánicos Aéreos, Licenciados Técnicos de la Aviación (SMALTA), 120 personas; y el Sindicato de Trabajadores Aéreos del Estado Zulia (STAEZ), 140 personas.*¹

¹ Información que fue publicada en El Universal, 7 de septiembre de 1994; pgs. 2-26.

pacíficamente las instalaciones de la sede central del MTC. En estas acciones el personal de la línea cuenta con el apoyo de los demás trabajadores del sector quienes según palabras del dirigente sindical de LAV, José Enrique Arabú, iniciarán paros nacionales en todas las líneas aéreas y aeropuertos del país.(EU;6-09-1994;1-11).

Por otra parte se pudo conocer que los empleados de LAV solicitaban el pago de sus prestaciones sencillas para poder iniciar el diálogo con las autoridades de la aerolínea y del FIV. Según el Capitán Javier Puig, "la LAV por Ley debió depositar hace muchos años las prestaciones sociales en un banco a nombre de cada uno de los trabajadores. Y eso no existe y es lo único que pedimos... lo que ha ocurrido es un lock out. El patrón nos ha quitado las herramientas de trabajo, que son los aviones para transportar a los pasajeros".(EU;6-09-1994;1-11).

Acordonamiento de la flota: ¿medida de presión o de seguridad?

El 6 de septiembre de 1994, la flota de doce aeronaves pertenecientes a la LAV, amaneció rodeada de un cordón de vehículos integrado por camiones, autobuses, jeeps y automóviles. A pesar que los trabajadores presumían que ésta era una medida de presión llevada a cabo por la empresa, otras fuentes argumentaban que tal resolución se debía meramente a cuestiones de seguridad. Se decía que "...en la noche circulan por allí vehículos de carga a altas velocidades, y podrían chocar contra los aviones". Por otra parte los pilotos señalaron que las unidades no podían continuar mucho tiempo sin mantenimiento pues ello contribuía a su deterioro. "...en virtud de la prohibición de acceso a los andenes a cualquier tipo de personal, las aeronaves pueden sufrir daños." Afectado por los hechos, el personal comentaba con ironía: *¿qué creen que nos vamos a robar los aviones, cuando esa es nuestra herramienta de trabajo?*".(EU;7-09-1994;2-26)

Mientras en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía, se acordonaba la flota de LAV, a las puertas del Banco Central de Venezuela, regados por todo el lobby del edificio en colchonetas, colchones, sentados, acostados, de pie, manifestantes voceaban consignas alusivas al problema de la LAV. (EU;7-09-1994;2-26)

El Congreso a favor de la reapertura de LAV.

El miércoles 6 de Septiembre de 1994, luego de una larga sesión, la Cámara de Diputados, por unanimidad (con el voto salvado de Convergencia), acordaba exhortar al Ejecutivo para que proceda a la reapertura inmediata de la LAV. Así como llamar la atención al FIV para que este organismo considerase darles participación accionaria a los trabajadores a cambio que se capitalice lo que se les adeuda por concepto de prestaciones sociales. Dicho pronunciamiento resultó muy aplaudido por los representantes de los gremios de Aeropostal. De igual manera, en la misma sesión se acordó la apertura de una averiguación para determinar las responsabilidades penales que tendrían los administradores de la línea y que habían contribuido al deterioro de la empresa. Así mismo, exhortaron para que se evaluara seriamente la propuesta de autogestión presentada por los trabajadores. Aunque las intervenciones de los parlamentarios fueron numerosas, todas coincidieron en señalar que la junta directiva presidida por Andrés Duarte "... trabajó expresamente para llevar a LAV a la quiebra".(EN;7-09-1994;D-1) y (EU;7-09-1994;1-11)

Por otra parte, el Presidente a la LAV, Efraín Rosenfeld, atendiendo a la citación de la Comisión de Asuntos Especiales de Diputados, señaló que creía en el Informe presentado por tres gerentes de la empresa que recomendaba el cierre de la aerolínea, basados en que la situación de incertidumbre que pesaba sobre el personal les provocaba una gran situación de "stress" que redundaba en la seguridad de los pasajeros. Además agregó que si los parlamentarios estaban interesados en resolver la situación procederían a la aprobación de una Ley de Crédito Público por 12 o 14 mil millones de bolívares. "Una de las causas del cierre fue la aprobación de un 40% de incremento salarial a los trabajadores.(EN;7-09-1994;D-1) y (EU;7-09-1994;1-11)y (EU;7-09-1994;1-11)

Juzgado IV del trabajo cita a las partes involucradas en el conflicto de LAV.

El Juez 4to de Primera Instancia del Trabajo, Luis Oquendo, informó al día siguiente, que había citado a representantes de los sindicatos y a los Presidentes de FIV y LAV para aclarar algunos criterios que sirvan al tribunal a su cargo a fin de decidir sobre la solicitud de un Amparo introducido por los trabajadores respecto a la reapertura de la aerolínea. El Juez dijo tener en sus manos un problema muy delicado. Los términos en que se llevó a cabo la reunión, que tuvo una duración aproximada de 7 horas, permiten inferir que no existe un verdadero interés por negociar. (EN;7-09-1994;D-1).

¿Quién quebró a Aeropostal?(I)

En una investigación llevada a cabo por el periodista Luis Manuel Escalante, se relatan algunos motivos que directa o indirectamente tuvieron que ver con la situación que actualmente enfrenta la LAV. Dos planteamientos encontrados alimentan la polémica: *el apoyado por el FIV y la directiva de la Aerolínea*, los cuales consideran que la contratación colectiva fue la que llevó a esa empresa a la quiebra; y, *las razones presentadas por los trabajadores*, a través de sus representantes, quienes acusan de la crisis a la mala administración y a una serie de irregularidades protagonizadas por las distintas directivas de la aerolínea que "...van desde la venta de aviones hasta la cancelación de rutas de alta demanda".

En carta redactada por el Comité Intergremial, la cual fue enviada al Presidente de la República Rafael Caldera con el objeto de solicitar una audiencia, aprovechan para realizar una serie de denuncias que han venido siendo minimizadas: a) la venta de aviones, no estando clara todavía la capacidad del anterior Presidente de la línea para realizarla, ya que se tratan de bienes del Estado, ni tampoco la utilización o destino final del monto de dicha venta; b) el alquiler de aviones de características no adecuadas y a precios muy superiores a los del mercado, para después rescindir dichos contratos en plena temporada, cuando más se necesitaban, causando así un doble daño; c) la cancelación de rutas y cambios de itinerario de forma caprichosa, que confunden al usuario, forzándolo a utilizar otras alternativas; d) la liquidación o retiro de personal, que podían rendir todavía muchos años de servicio, a quienes además de dejarlos sin trabajo no se les ha cancelado sus prestaciones; e) la proliferación de gerencia en lo últimos dos años, de 14 pasó a 24, sin mejoras operacionales

visibles... f) la total falta de mercadeo... g) demora de hasta ocho meses en los balances contables que reflejan un total desorden administrativo".

Según estadísticas de la Dirección de Relaciones Industriales de Aeropostal, la empresa bajó de 2.591 trabajadores en Agosto del 92 a 2.160 en Diciembre del 93. Mientras que entre Enero del 94 y el 12 de Julio de este mismo año ocurrieron 49 despidos, 37 renunciaciones y 2 jubilaciones, para un total de 88 des-incorporaciones, por lo cual se causó una erogación de 85 millones 822 mil 81 bolívares con 80 céntimos. Esto indica que el total de des-incorporaciones entre el 30 de Agosto del 92 hasta el 12 de Julio del 94 es de 851 trabajadores entre renunciaciones, despidos y jubilaciones por un monto de 836 millones 861 mil 872 bolívares con 34 céntimos. (Luis Manuel Escalante, EU;7-09-1994;2-26)

¿Quién quebró Aeropostal? (II).

En la segunda parte del trabajo se presentan algunas alternativas o propuestas manejadas por las partes, para encontrar una solución a la problemática administrativa de la organización. Dos salidas o soluciones se consideraban: 1.-la venta simbólica de la empresa a los trabajadores (autogestión); y 2.-la administración compartida (cogestión). Con respecto a la primera, los trabajadores de la línea aérea, no aceptaron la oferta hecha por el Presidente del FIV, Carlos Bernárdez, quien les propuso venderles la empresa por el precio simbólico de 1 bolívar, la razón principal de esta respuesta obedece a que los trabajadores desconocen el monto verdadero de los pasivos de la empresa. A juicio de los trabajadores, ningún inversionista se arriesgaría a comprar una empresa sin conocer su situación contable. Tal argumento hace que la tesis de la cogestión cobre fuerza. Para respaldar esta propuesta, la Asociación de Pilotos, a través de un representante (Alberto Vichiellini), manifestó su disposición de participar accionariamente en la empresa y de asumir todas las exigencias contenidas en la Ley de Privatizaciones. No obstante, Vichiellini reiteró lo ya señalado por el comité intergremial y denunció una supuesta "burla" a la mencionada Ley haciendo una breve reseña de lo que ha venido ocurriendo en Aeropostal. Entre los argumentos citados por el representante de los trabajadores, destaca el hecho de no haber incluido las rutas en el avalúo hecho por el FIV para fijarle precio básico a la empresa, recordando que cuando la línea Pan American se declaró en quiebra, solamente las rutas se vendieron por 200 millones de dólares. En el caso de Aeropostal, ésta posee el 40% de las rutas nacionales.

A pesar de estas propuestas, las circunstancias hacen que prospere la idea de la liquidación, por lo tanto habría que proceder al pago de prestaciones. En tal sentido se manejan varios escenarios: si se pagan sencillas, las erogaciones alcanzarán los 4.891 millones de bolívares. El pago doble saldría por 7.886 millones. Triple serían 10.882 millones y si se liquidan de acuerdo al contrato, las erogaciones serían de 12.298 millones de bolívares. De aplicarse la legalidad, la liquidación debería hacerse según el contrato colectivo, ya que la empresa no alegó quiebra para cerrar sus operaciones, ni cumplió con la tramitación legal correspondiente, lo cual le daría pleno derecho a un pago sencillo. La desventaja para los trabajadores es que pese a este pago, de acuerdo al contrato que será doble más el 5% adicional para aquellos trabajadores que tengan más de 10 años en la empresa, es que les están dando un mes

de "permiso remunerado". Esto hace que sus respectivos pagos se reduzcan al sueldo básico, sin horas extras ni otros beneficios y, legalmente, la liquidación se hace multiplicando las remuneraciones del último mes, por los años de servicio; lo cual haría que las erogaciones no lleguen a los 10.000 millones de bolívares. (Luis Manuel Escalante, EU;8-09-1994;1-16)

¿Quién quebró Aeropostal? (III).

Con el ánimo de superar el actual conflicto, los trabajadores estaban dispuestos a renunciar a sus beneficios contractuales a partir del 31 de Agosto y capitalizar sus prestaciones causadas hasta la fecha para convertirlas en participación accionaria, siempre y cuando la aerolínea reinicie sus actividades y se le realice una auditoría supervisada por una Junta Interventora y representación laboral. De igual forma, los trabajadores solicitan una averiguación penal a los representantes de las recientes juntas directivas. Según Carlos Magdaleno, miembro de la Comisión de Contratación y Conflictos de la CTV, estos aspectos forman parte de una propuesta que sería presentada al FIV para que este organismo se encargara de estudiar su viabilidad, "...si es el peso de la Contratación Colectiva lo que está frenando sus actividades, los trabajadores renunciamos a una serie de beneficios en aras de lograr su recuperación." Por otra parte, representantes de los diferentes gremios de la LAV, señalaron que la Contratación Colectiva no es tan onerosa como lo aseveran las autoridades del FIV y que una liquidación doble, más el 5% a todos los 2.500 trabajadores de Aeropostal llegaría a 5 mil millones de bolívares y no a 12 mil como dice el Fondo. (Luis Manuel Escalante, EU;9-09-1994;2-1)

¿Quién quebró Aeropostal? (IV).

La pronta reactivación de la aerolínea era el objetivo principal de los representantes laborales de Aeropostal, dirigentes de la CTV y Congresistas. La solicitud fue hecha ante el Presidente del FIV, Carlos Bernárdez, quien señaló que antes de proceder deben evaluarse una serie de aspectos, ya que su costo de funcionamiento por unos seis meses está entre 2.500 y 3.000 millones de bolívares. Según Bernárdez, el costo que implica un crédito adicional por este monto es similar a lo que costaría la liquidación de la línea, lo cual significa que se estaría intentando reactivar una empresa que prácticamente está en quiebra (según el informe presentado por la Junta directiva). (Luis Manuel Escalante, EU;10-09-1994;2-4)

Existen una serie de factores que inciden en la quiebra de Aeropostal: a.-la caída de la economía y la capacidad adquisitiva del venezolano, lo cual reduce la demanda de servicios; b.-la política de cielos abiertos; c.-las decisiones desafortunadas de la directiva de la empresa en la venta de los equipos y cambios de itinerarios; y d.-el peso de la contratación colectiva. Los representantes de los trabajadores solicitaban que se reactivara la línea bajo una Junta Interventora, a cambio de ello cederían en algunos de sus beneficios. En la propuesta presentada por los trabajadores, también se considera la posibilidad que luego de ser reactivada se estudie la viabilidad de capitalizar sus prestaciones sociales para convertirlas en participaciones accionarias, de esta forma pasarían a ser copropietarios. En tal sentido, Carlos Magdaleno y José

Beltrán Vallejo, representantes de la CTV, dijeron que debería dárseles las mismas condiciones a los trabajadores de la empresa que a los inversionistas. Uno de ellos es la solicitud de remover la actual directiva y colocar una Junta Interventora. (Luis Manuel Escalante, EU;10-09-1994;2-4)

Exigencias irrenunciables de la empresa Aeropostal.

La propuesta presentada por los trabajadores de la LAV giraba en torno a la posibilidad de adquirir la aerolínea. Este hecho mantenía en expectativa a los representantes del FIV y de Aeropostal, los cuales advirtieron a los trabajadores que éstos no sólo deberán capitalizar el pasivo de la aerolínea (a cambio de sus prestaciones sociales) sino que deberán buscar a un tercer socio que absorba el resto del pasivo e inyecte dinero fresco. Adicionalmente a esto habría que conocer si los trabajadores estaban dispuestos a convertirse en socios. Si bien los representantes de el FIV y de la LAV estaban dispuestos a escuchar los planteamientos de los trabajadores, la representación empresarial impone la modificación y/o eliminación de tres cláusulas para iniciar las conversaciones: a) reforma al régimen de prestaciones sociales; b) eliminación de la cláusula que establece que cuando el trabajador es despedido injustificadamente y tiene más de 10 años de servicio, LAV está obligada a pagar un 5% adicional del total de prestaciones por cada año de antigüedad. (Esto le cuesta al FIV, actualmente, 6.000 millones de bolívares aproximadamente); c.-Reforma a la cobertura del seguro de HCM. El contrato vigente contempla cobertura sin límites para los trabajadores, padres, cónyuge o concubina, hijos solteros e hijos adoptivos menores de 25 años, hermanos solteros menores de 25 años, ex trabajadores, su cónyuge y los hijos menores de 21 años. (Mariela León; EU;8-09-1994;2-1)

Cotejando el convenimiento laboral vigente con la propuesta empresarial, tenemos:

Sindicato de Pilotos: 1) Eliminar 15 días de permiso por matrimonio; 2) Reducir de 15 a 5 días permiso por enfermedad grave y/o de la esposa hijos o padres; 3) Eliminar permiso de 13 días para gestiones personales; 4) Reducir de 30 a 10 días de permiso en caso de secuestro de avión; 5) Reducir de 2 a 1 año para permisos no remunerados para estudios o cursos de mejoramiento profesional; 6) Modificar pagos especiales; 7) Eliminación de una bonificación de 4.000 bolívares para matrimonio e hijos; 8) Modificar viáticos: de 50 dólares a 100 dólares por día; a 2 dólares la hora; mínimo 15 dólares; 9) Modificar el cupo ilimitado en el otorgamiento de pasajes a redefinición de los familiares elegibles a recibir ese beneficio; 10) Modificar base de vuelo por antigüedad y base=65 Bs. a Base y antigüedad=70 Bs. (Mariela León; EU;8-09-1994;2-1)

Sindicato de Aeromozas: 1) De un seguro de HCM sin límites pase a una cobertura de hasta 2 millones de bolívares para cónyuge o concubina e hijos menores de dieciocho; 2) Pagos especiales: de 40% extras y 45% nocturnas; a 50% extras y 30% nocturnas; 3) Reducir de 30 a 5 días de permiso por enfermedad grave de familiares; 4) Eliminados 3 días de permiso al mes para diligencias personales; 5) Eliminado el permiso de 30 días por matrimonio. (Mariela León; EU;8-09-1994;2-1)

Sindicato de Tierra. Las propuestas de reforma son similares a las ya señaladas; y a

ellas se pueden agregar las siguientes: 1) Reducción de los días feriados de 21 a 10, como lo establece la LOT; 2) Vacaciones: de 20 días de disfrute y bono de 60 días; a 30 días de disfrute y bono máximo de 30 días como lo contempla la LOT; 3) Reducción de los permisos. (Mariela León; EU;8-09-1994;2-1)

¿Quién quebró a Aeropostal? (Parte V).

Trabajadores de la LAV continuaban sus medidas de presión, el 10 de Septiembre de 1994, tomaron las avenidas del litoral central. De igual forma se pudo conocer que los sacrificios contractuales a los cuales están dispuestos a someterse los trabajadores de Aeropostal, ascienden a los 60 millones de ahorro mensual que reducirán considerablemente los costos operacionales de la empresa. Según el comando intergremial, si a esta reducción se le suman los ingresos que puedan derivarse de la reanudación de los vuelos, la reapertura es viable. (Luis Manuel Escalante, EU;11-09-1994;1-18)

Caso Aeropostal: Juez laboral amenaza con arrestar al ministro del Trabajo.

El Juez Titular del Tribunal IV de Primera Instancia del Trabajo y Estabilidad Laboral, Luis Oquendo, el cual está mediando el conflicto entre la Línea Aeropostal Venezolana, los trabajadores y el Fondo de Inversiones de Venezuela, indicó que la Ley le autoriza a decretarle un arresto al ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, por la posición que ha asumido en el caso y sus declaraciones, hechas públicas, las cuales arremeten contra el mencionado Tribunal. Sin embargo, debía considerarse la conveniencia de una sanción de este tipo. Finalmente, Oquendo, recomendó al ministro moderar sus declaraciones y asumir un rol de conciliador. (EU;9-09-1994;1-17).

Trabajadores de AVENSA amenazan con un paro solidario.

El sindicato de Pilotos y Aeromozas de Avensa amenazaron con sumarse a un paro nacional, en solidaridad con los trabajadores de Aeropostal. Así lo informó el Capitán Mario Caires, Presidente de la Asociación Nacional de Pilotos de Aeropostal. Además aprovechó para reiterar la intención de los trabajadores de congelar la contratación Colectiva y trabajar durante dos meses devengando un salario básico.² En contraposición solicitan al gobierno nacional la designación de una Junta Interventora a fin de evitar despilfarros, como ejemplo informó que hace un año el organigrama de la LAV tenía 14 gerencias y actualmente tiene 28 para cubrir una flota de 12 aviones, casi 2 gerencias por avión. (EU;11-09-1994;1-18)

Juez niega reapertura de la LAV y ordena proseguir negociaciones.

A mediados de septiembre, Luis Oquendo, Juez IV del Trabajo, que debía decidir sobre el Recurso de Amparo solicitado por los pilotos y empleados de LAV por

².Puede verse a este respecto el artículo de opinión de Fausto Masó, "¡ A la Huelga!", publicado en el Suplemento Domingo Hoy del Diario Economía Hoy, de fecha 11 de septiembre de 1994.

La segunda propuesta de la Asociación Nacional de Pilotos puntualiza en la adquisición por parte de los trabajadores del 51% o más de las acciones de la LAV. La forma de pago de estas acciones será a través del 50% de las prestaciones sencillas de los trabajadores para la fecha del cierre patronal (31-08-94); esto cubriría el 31% (3.468 millones de bolívares) de las acciones el restante 20% se asume con el tratamiento de preferencia de la Ley de privatizaciones.

La tercera propuesta respaldada por el sindicato de Aeromozas, Mayordomos y el Sindicato de Mecánicos, señala que la participación de los trabajadores en este plan no debería ser menos del 51%, considerando los intereses de los distintos sectores agrumiados. El financiamiento se obtendría capitalizando las reducciones en los ingresos y otros beneficios previstos en la actual Convención Colectiva. La participación del capital privado podría alcanzar hasta el 24% y la del Estado el restante 25%.

Todas estas propuestas estaban sujetas a diversas condiciones que iban desde auditorías hasta la reapertura de la aerolínea con la dotación de un capital operativo para financiar sus operaciones durante un lapso de seis meses.(EU;21-09-1994;1-20)

Para establecer el precio de base de compra, los sindicatos toman el monto del primer intento de privatización, en el cual el costo de Aerpostal era de 62 millones de dólares. De esta cifra descuentan la depreciación originada por el cierre de rutas, la disminución de participación en el mercado y el deterioro de activos, por lo que ofrecen 40 millones de dólares calculado a 170 Bs/\$ o sea, 6.800 millones de bolívares. (DC;25-09-1994;p.13)

Descartada liquidación de la LAV.

El Presidente de la LAV, Efraín Rosenfeld, se mostró complacido por los términos en que se habían llevado a cabo las conversaciones con los trabajadores y en la posibilidad de convenir en una salida satisfactoria para las partes. Además agregó que las propuestas presentadas por los trabajadores serían analizadas cuidadosamente. Cuando se le preguntó si estaba descartada la posibilidad de liquidar la aerolínea, Rosenfeld respondió: "En este momento sí". (EU;21-09-1994;1-20)

Ejecutivo Introduce solicitud de quiebra de la LAV.

El 28 de Septiembre de 1994, salía a la luz pública lo que en definitiva sería el destino de la LAV: **la quiebra**. El Fondo de Inversiones de Venezuela, en representación del Ejecutivo Nacional, a través de su Presidente Carlos Bernárdez, cerró toda posibilidad de rescate de la aerolínea, al hacer pública la decisión de cierre. La solicitud de quiebra fue presentada formalmente ante los tribunales competentes. Con esta medida se echa por tierra toda alternativa laboral o empresarial para reabrir la aerolínea, dejando en manos del Poder Judicial la decisión definitiva sobre el cierre. Según lo expresado por Bernárdez, no había otra salida para la aerolínea por cuanto la empresa perdió su capital hacía ya un buen tiempo y tenía millonarias pérdidas económicas, "... será el juez de comercio quien ejecute todo lo referente a la calificación de los créditos, liquidación de los activos y pago de los pasivos." Además agregó que todos los esfuerzos hechos por el Ejecutivo resultaron estériles y que la medida de quiebra, a pesar de ser la más traumática, era la más clara en cuanto

a procedimientos. Según los últimos balances, los activos tangibles (no incluyen rutas ni nombre de la empresa) se elevan a diez mil millones de bolívares, mientras que los pasivos llegan a 12.868 millones.

Estas declaraciones generaron una fuerte actitud de rechazo por parte de los representantes del Congreso, de los Sindicatos y de la CTV. Luego de conocida la decisión y abatidos por tal noticia, la contraparte guardó un largo silencio, roto por el diputado Carlos Melo, miembro de la Comisión Especial del Congreso para el caso Aeropostal: "Considero que la solicitud de quiebra es un grave error...esta decisión pudieron tomarla con mucha anterioridad...". El representante de la CTV, Rafael Meléndez, dijo no entender el camino de la quiebra, cuando ya era público el interés de empresas internacionales en asociarse con los trabajadores de la LAV. El secretario nacional de la Asociación Nacional de Pilotos, Mario Caires, manifestó que la medida se veía venir y que ésta resultaba un duro golpe a los trabajadores, además anunció el comienzo de un conflicto. En tanto que Carmen Teresa Rincón, Directiva del Sindicato de Azafatas, responsabilizó directamente a Bernárdez de la aplicación de tácticas dilatorias. "...la quiebra intenta tapar las ollas podridas de administraciones anteriores que los trabajadores intentan destapar. Nosotros hemos sido el tubo de ensayo a pesar de que quisimos flexibilizar los contratos y pusimos nuestras prestaciones a la orden de la empresa."(EN;28-09-1994;Economía-1).

American Air Line interesada en adquirir LAV.

Mientras estos hechos ocurrían, se pudo conocer que la empresa "American Air Line, continuaba interesada en adquirir la LAV. Así lo afirmó el Director General de esta aerolínea, Javier Ponce, cuando fue consultado sobre el particular. Sin embargo el mencionado directivo llamó la atención sobre la intención de los trabajadores de adquirir la LAV afirmando que sería muy difícil salir adelante por cuanto los sacrificios deberán ser demasiado grandes. (EN;28-09-1994;Economía-1).

Protestan los trabajadores por cierre de la LAV.

Una marcha de tres horas (10 a.m-1 p.m.) protagonizaron los trabajadores de la LAV entre el aeropuerto Internacional de Maiquetía y la Casa Guipuzcoana, sede de la Alcaldía del Municipio Vargas. La razón que motivó esta medida fue la decisión por parte del FIV del cierre de la LAV. En la marcha estuvieron presentes el Presidente de la CTV, Federico Ramírez León y el Alcalde del Municipio Vargas, Ubaldo Martínez. La protesta se caracterizó por las numerosas pancartas contra el gobierno y una urna llevada por los trabajadores en la que podía leerse: "El Fondo de Inversiones, expertos en muerte", y "Caldera y su carta de intención". Además se pudo conocer que las autoridades regionales y la directiva de la CTV, estudiaban la posibilidad de convocar a un paro cívico en el Municipio Vargas en apoyo a los trabajadores de la LAV.(EN;1-10-1994;D-2; véase también EU;1-10-1994;1-20)

El Gobierno presenta alternativa para salvación de la LAV.

Los primeros días de Octubre, el Gobierno anunció que presentaría una propuesta formal a los representantes sindicales de la LAV con el objeto de reestructurar y

salvar a la empresa. Sin embargo, la misma estaba condicionada a la renuncia por parte de los trabajadores a la opción de adquirir la mayoría accionaria de la empresa. A cambio, estos debían limitarse a comprar el 20% de las acciones, al cual tienen derecho por la Ley de Privatizaciones. La propuesta sería presentada por el ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, a tres representantes de cada uno de los cuatro sindicatos de Aeropostal. "El objetivo de esta nueva ronda de conversaciones es reestructurar la empresa mediante una flexibilización de los diferentes contratos colectivos, reducir en aproximadamente un 40% el personal y, sobre todo, dejar de lado la aspiración de los trabajadores de comprar el 51% o más de la aerolínea, para entonces acudir a un segundo intento de privatización. A este respecto, diputados de la Causa R se mostraron en desacuerdo con la propuesta por considerar que ésta desconoce la voluntad de los empleados de convertir a la LAV en una empresa mixta y los coloca en el marco tradicional de la privatización.(EN;2-10-1994;Economía-1)

Gobierno liberará pasivos laborales de LAV y creará nueva empresa.

A pocas horas después de la aceptación del proceso de quiebra por parte del Tribunal X Mercantil, el Gobierno, en una audaz maniobra política, logró un acuerdo con uno de los sindicatos de la LAV (la Asociación de Azafatas y Mayordomos), mediante el cual, los trabajadores asegurarán el pago doble de sus prestaciones sobre la base del salario devengado a la fecha de cierre de la empresa, en tanto que aceptan la constitución de una nueva empresa, previa privatización de la misma. La cancelación de la deuda a los trabajadores incluirá viáticos, horas extras, guardias y demás emolumentos adicionales al salario básico. Por otra parte, el Ministerio del Trabajo creará una *bolsa de trabajo* que permitirá a los nuevos compradores de Aeropostal seleccionar al personal que considere apto para la puesta en marcha de la empresa. Otro punto que recoge el acuerdo, es la posibilidad para los trabajadores que lo deseen de participar como socios en la constitución de una nueva empresa; en relación con los jubilados el acta recoge un régimen similar al aplicado en otros procesos de privatización y liquidación de entes públicos, donde conservan derechos como empleados activos. (EN;4-10-1994;Economía-1).

Primer mes del cierre.

Durante el primer mes de cierre de la LAV, los egresos disminuyeron de ochocientos millones de bolívares a trescientos millones, lo cual ante la carencia de ingresos, coloca estos gastos en pérdidas. La reducción más importante viene dada por la baja en el pago de la nómina mensual de 100 millones a 40 millones. Los gastos de la empresa en el mes son: 40 millones por nómina; 40 millones 800 mil bolívares por el alquiler de un avión MD; 61 millones 200 mil bolívares por los dos aviones alquilados al Banco Consolidado; 74 millones por el pago de seguros a los mismos; 5 millones por el combustible usado en los cinco días en que volaron los aviones por mantenimiento y cinco millones por otros gastos. (EN;4-10-1994; Economía-2).

En opinión del Fondo de Inversiones de Venezuela, la liberación de los pasivos laborales de la LAV incrementó el precio de la empresa. Según estimaciones preliminares la empresa estaría por el orden de los 100 millones de dólares (40% más

de su precio inicial que se ubicó alrededor de los 60 millones). La deuda por concepto de prestaciones sociales dobles cubierta por la empresa asciende 7.786 millones de bolívares, esto aumenta el valor de la línea por cuanto sólo en activos (12 aeronaves, nombre, agencias y demás) suma más de 100 millones de dólares libre de toda deuda.(EN;5-10-1994;Economía-1) y (EU;5-10-1994;1-12)

Aeropostal en Cifras.

Estando las cosas así, resulta interesante el trabajo publicado en el Diario de Caracas con la participación de Máximo García en la Documentación, Pedro García en el tratamiento de los datos y Nacho Catalán (Infografía). (DC;5-10-1994;p. 40).

Balance Económico (en millones de bolívares)

Año	LV	Ingresos		Egresos	Balance del año
		Operat.	No operat.	Operat.	
1990	LV	4.124	80	4.320	-116
1991	LV	6.268	361	6.422	208
1992	LV	6.942	404	8.909	-2371
1993	LV	8.751	1.176	14.179	-4252
1994	LV	9.384	702	15.130	-6449

Pasajeros en vuelos Nacionales e Internacionales

Año	Nacionales (pagos)	Nacionales (gratis)	Internac. (pagos)	Internac. (gratis)
1990	2.541	131	406	7
1991	2.383	133	462	26
1992	2.158	118	351	20
1993	1.908	98	405	24
1994	1.523	83	366	22

Costo de Personal (en millones de bolívares)

Tipo de Personal	Número Empleados	Prestaciones Sociales	
		Sencillas	Dobles
Pilotos	156	626	2.791
Aeromozas y Sobrecargos	205	379	921
Trabajadores en tierra	1.879	948	3.863
Mecánicos	88	56	218
Otros	53	4	157
Totales	2.381	2.046	7.952*

(Fuente: DC;5-10-1994; página 40).

(*) Los totales de la sumatoria no coinciden exactamente.

Propuesta en torno al caso de la LAV.

En un artículo de opinión de Arturo Toledo, publicado en el diario El Universal se analizan los beneficios de una propuesta, diseñada por el Autor, de "autogestión compartida y equitativa". El eje focal de la propuesta se centra en la adquisición por parte de los trabajadores del 100% de las *deslastradas* acciones de la LAV a cambio de la totalidad de las prestaciones (aproximadamente 5.000 millones de bolívares), no pagadas a los trabajadores. Para Toledo esto traería muchos beneficios tanto al Estado como a los trabajadores. Esto se lograría a través de la repartición proporcional y equitativa de la empresa entre los trabajadores, cada consorcio tendría una acción del mismo valor. Hecha la repartición cada trabajador recibiría remuneraciones diferenciales, las correspondientes a sus cargos y funciones, las cuales mejorarían a medida que la empresa *tome vuelo* impulsada por la fuerte motivación de los trabajadores ahora empresarios (dueños).(Arturo Toledo; EU;5-10-1994;2-2)

Continúa liquidación de la LAV.

Continuando con el proceso de liquidación del personal de la LAV, el Ministerio del Trabajo y la CTV firmaron un acuerdo con los representantes de los Sindicatos de Trabajadores de la Aviación del Estado Zulia; de Mecánicos Aeronáuticos, Licenciados y Técnicos de Aeropostal; y de la Asociación Nacional de Jubilados de la Aviación. Los trabajadores amparados en el mencionado acuerdo recibirán el pago doble de sus prestaciones y además ingresarán a una bolsa de trabajo creada por el Ministerio como una especie de Archivo Potencial de Elegibles.(EU;5-10-1994;1-12)

CAMBIOS EN LA CUPULA SINDICAL

Federico Ramírez León. Nuevo Presidente de la CTV.

Acatando una decisión del partido y la resolución del Buró Sindical que acordó por mayoría designar a Federico Ramírez León como Presidente (I) de la CTV, José Beltrán Vallejo entregó la presidencia de este organismo y oficializó su precandidatura para este cargo. Vallejo venía ejerciendo la presidencia de la CTV en ausencia de Antonio Ríos, quien enfrenta una condena de dos años por presunto tráfico de influencias. Ramírez León ejercerá este interinato hasta que se realice el XI Congreso de Trabajadores el año próximo.(EU;9-08-1994;1-12)

Entrevista al Presidente saliente, Luis Beltrán Vallejo.

En una entrevista realizada en Valera por el periodista Andrés Miliani, Luis Beltrán Vallejo, Presidente de la CTV, hizo importantes señalamientos sobre el futuro inmediato del movimiento sindical en el país. Vallejo, señaló que en la actualidad las organizaciones sindicales habían dejado de ser un movimiento exclusivo de obreros y como prueba de ello afirmó que el Colegio de Periodistas se afiliaría próximamente a la CTV. "Profesionales y Técnicos deben incorporarse al movimiento sindical". De igual forma acotó que la democratización del movimiento sindical se llevaría a cabo a partir del próximo congreso de la CTV en el cual se aprobarían las elecciones internas del Comité Ejecutivo y de las Federaciones

Regionales por la base. Al preguntársele sobre los cambios urgentes que requiere la CTV, Vallejo indicó que la Central de Trabajadores estaba muy bien organizada y que la misma cuenta con una serie de departamentos donde se conforman las políticas que se requiere. "Actualmente estamos elaborando un proyecto de Ley de Condiciones y Medio Ambiente en el Trabajo, que surgió luego de un proceso de investigación que se realizó en todo el país, llegando a la conclusión de que el problema de la salud y la seguridad laboral es muy grave." De igual forma hizo mención a su participación en la elaboración de la Ley del Trabajo. "Esto indica que para afianzar posiciones tenemos que hacer investigación y sobre esa base estamos trabajando".(EU;9-08-1994;2-12)

En sus declaraciones ante los asistentes al evento, Vallejo insistió en la importancia de la existencia de los colegios e hizo un llamado a los profesionales y técnicos a incorporarse en el movimiento sindical. "Es hora que los profesionales y técnicos participen de manera efectiva en los cuadros del movimiento sindical venezolano... porque esos son trabajadores que proporcionarán mayor fuerza y capacidad para desarrollar las múltiples tareas que tenemos marcadas por delante. Puedo decir que en muchas organizaciones sindicales de las federaciones regionales y sindicatos contamos con abogados e ingenieros en la junta directiva de los sindicatos..."(EU;9-08-1994;2-12).

El periodista preguntó a Vallejo: "¿por qué cuando está mandando Acción Democrática la CTV no hace oposición, pero cuando gana otro partido vemos huelgas por todas partes?". Vallejo consideró que la afirmación era cierta y que él, a pesar de ser adeco, siempre había estado en la oposición. "Si alguna persona fue y ha sido crítico con los gobiernos de Jaime Lusinchi y Carlos Andrés Pérez fue Beltrán Vallejo". Por último se refirió a la campaña de descrédito contra la institución, la cual "...tiene su origen en los grandes centros de poder como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las Transnacionales, que quieren implantar regímenes de políticas neoliberales... *actualmente está circulando un folleto en el medio empresarial de cómo se destruye una organización sindical*. Allí se establece la fórmula de des-regularización de las conquistas económicas y sociales de los trabajadores y las leyes sociales en América Latina, sencillamente porque eso está dirigido hacia Latinoamérica, Asia Oriental y Africa. En Europa no existe ninguna política de des-regularización... sin embargo en Venezuela se está planteando eso. Aquí los empresarios dicen que las prestaciones no permiten la inversión. Eso no es así. Aquí lo que no permite la inversión es el altísimo interés que le pone la banca a los pequeños y medianos empresarios del 80%..."(EU;9-08-1994;2-12).

POLEMICA EN TORNO AL REGIMEN DE PRESTACIONES (I)

Se inicia el diálogo sobre prestaciones.

El columnista Jesús Eduardo Brando, en su columna Paredón de Papel, informaba el 4 de septiembre de 1994, que el Gobierno y los Trabajadores (la CTV), habían iniciado el diálogo para la búsqueda de un entendimiento en cuanto a la eventual modificación del vigente sistema de prestaciones sociales de los trabajadores del

sector público y privado, la cual ha sido planteada por los empresarios como alternativa para un futuro mejoramiento de sueldos y salarios que permita a la población mejorar sus ingresos y poder adquisitivo. La CTV acudiría a la mesa de negociaciones sobre la base de la irrenunciabilidad de las prestaciones (art. 3 de la LOT), pero dejando abierta la posibilidad de que un nuevo régimen pudiera negociarse con los trabajadores por sectores de ocupación. En el caso de la fuerza laboral en la empresa privada, la CTV insistirá en liquidación doble. *Entre las alternativas manejadas por el ejecutivo* estarían la cancelación a los trabajadores con acciones de PDVSA y otras empresas básicas que se abrirán a capitales nacionales y extranjeros o que serán privatizadas y la cancelación con letras del tesoro y/o bonos para la adquisición de viviendas. También se propone la creación de fondos de retiro (tomando como modelos los de Chile, México y España), con mecanismos de control como garantía a la enorme masa de dinero que se administraría. (EN; 4-09-1994;D-4).

Especialistas opinan sobre las Prestaciones.

La polémica generada en torno al problema de las prestaciones, despierta el interés no sólo de las partes involucradas sino también de especialistas del derecho laboral y relaciones laborales. El periodista de El Universal, Carlos Croes en su conocido suplemento "La Nación. Día a Día", da cabida a la opinión de dos especialistas: Fermín Huizi Cordero, abogado especialista en asuntos laborales; y, Luis José Oropeza, banquero, ex-Ministro de Agricultura.

Huizi Cordero, señala que desde "el momento en que Fedecámaras hizo suyo el proyecto elaborado por la Cámara de Comercio de Caracas, con el propósito de modificar o sustituir el régimen de prestaciones sociales... se originó una ya larga polémica..." Huizi resume esta polémica en los siguientes términos:

La clase empresarial ha venido presentando los siguientes argumentos: 1) la pesada carga que representa para las empresas el actual régimen de prestaciones, en especial su cálculo final y consecuente liquidación, productoras de un abrumador pasivo que crece exponencialmente y cuyo cálculo sólo es posible al término de la relación laboral, sin dejar posibilidades para su previsión anticipada; y, 2) esta situación se revierte negativamente sobre los propios trabajadores, cuyos patronos optan por la sustitución temprana de sus trabajadores, al tiempo que les priva a los primeros de ofrecer adecuados niveles de remuneración.

Por su parte, quienes se oponen a la iniciativa de la Cámara de Comercio de Caracas, sostienen que las prestaciones que corresponden a los trabajadores de conformidad con el régimen mantenido en la LOT son el único patrimonio que en la actualidad y a futuro tienen los trabajadores. Este es un derecho adquirido e irrenunciable.

A pesar de la cantidad de argumentos que una u otra parte han esgrimido, Huizi considera a los señalados como los más relevantes. Partiendo de estos elementos el laboralista presenta una nueva alternativa en función de las coincidencias que han venido apareciendo: a) no se elimina el actual sistema de prestaciones sociales; b) no se irrespeta o desconoce ningún derecho adquirido según el vigente ordenamiento legal, expedido por mandato constitucional; y c) se crea un sistema paralelo

obligatorio para quienes se incorporen, con proyección a futuro, al mercado de trabajo. Se trataría, entonces, de crear un para-sistema que contemple la apertura de dos fondos totalmente distintos e independientes el uno del otro que podrían ser designados: Fondos de Capitalización y Fondos de Cesantía. (Véase: "La Nación Día a Día", suplemento coordinado por Carlos Croes; EU; 5-09-1994; sp.)

Por su parte Luis José Oropeza se inclina por la revocatoria del "absurdo sistema imperante". Para fundamentar su planteamiento esgrime las causas por las cuales el actual régimen de Prestaciones Sociales se convierte en el principal enemigo de la clase trabajadora. Según señala a lo largo de su análisis, "El espíritu y la letra de la Ley del Trabajo Venezolana acogen una realidad social y económica que se pierde en el tiempo ya lejano de los años 30". De un pasado, donde el trabajador estaba expuesto al desamparo de las imprevisiones, a la realidad de una economía que no la perturbaba la más leve amenaza de inestabilidad; lo cual hizo posible la consagración de un sistema de protección de la estabilidad del empleo acogido en la legislación promulgada en 1936.

Dos circunstancias, continúa Oropeza, hicieron intolerable el régimen de prestaciones contemplado en la ley: a) la inflación; y, b) el crecimiento desmesurado del Estado. La inflación va a influir directamente en el costo operativo de las empresas y en la expansión del gasto público, lo cual convierte al régimen en uno de los esquemas más regresivos en la protección al empleo y en el ofrecimiento de la seguridad social del trabajador. "Los fondos de pensiones que tanto han contribuido a la protección del futuro del trabajador y a la promoción acelerada de la democratización del capital, no han podido abrirse posibilidades concretas en Venezuela, en virtud de los obstáculos que entraña para su viabilidad el retrógrado sistema de prestaciones acogido en nuestra legislación laboral". Oropeza define el actual régimen como "imprevisivo" por su crecimiento geométrico y carácter retroactivo, lo cual afecta negativamente a la clase trabajadora. "A medida que el trabajador afirma su estabilidad en el trabajo, la más discreta actualización del valor real de su compensación salarial significa una aceleración agresiva de su aumento global, después de consideradas las prestaciones sociales pertinentes y los altos intereses con que a ellas debe remunerarse".

Ante ese impacto, las empresas se ven imposibilitadas de hacer las reservas contables que aseguren el pago de esas prestaciones a futuro sin acudir al recurso de incrementar aceleradamente los precios de bienes y servicios producidos. Esto trae consigo inflación y reducción de las oportunidades de empleo, lo cual a las prestaciones sociales entre "...las más nocivas e insociales imprevisiones que nuestras leyes acogen. De nada resguardan, a nadie protegen y sólo han servido para acentuar el desamparo en que se debate nuestra clase trabajadora".

Concluye Oropeza afirmando que, el panorama adquiere dimensiones desproporcionales cuando se analiza desde la perspectiva de la nómina del Estado cuya carga financiera será imposible de sobrellevar. "Ese es el camino que indefectiblemente nos llevará a más inflación, más imprevisión, más desempleo y más incertidumbre en nuestra clase trabajadora". (Véase sobre estas opiniones: "La Nación Día a Día", suplemento coordinado por Carlos Croes; EU; 5-09-1994; sp.)

Programa de Estabilización Económica incluye asunto de las Prestaciones.

El Programa de Estabilización y Recuperación de la Economía fue presentado el 5 de septiembre de 1994, por el Ministro Werner Corrales, ante el Episcopado, Fedecámaras y la CTV. El mencionado plan incluye la necesidad de reformar el actual régimen de prestaciones sociales. Esta modificación, según el referido programa que consta de 61 cuartillas, tenderá a darle solución a aspectos como el de la seguridad social y a eventuales sistemas de ahorro. Para su respectivo estudio se designaría una comisión de alto nivel que deberá considerar las alternativas y que presentará al Presidente la que considere más viable. Según Corrales, lo que se persigue es "mejorar la calidad de vida de la población y en particular la de los grupos más débiles, propiciar una mayor participación de las comunidades y propiciar una recuperación del ingreso real del trabajador".(EU;6-09-1994;2-4).

Pago de las Prestaciones Sociales mediante Plan de Viviendas.

Federico Ramírez León, Presidente de la CTV, informó a la prensa que, el Presidente Rafael Caldera asomó, extraoficialmente, la posibilidad de cancelar las prestaciones sociales de los trabajadores públicos mediante el otorgamiento de viviendas. Esto se llevaría a cabo a través de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo. Aunque el Presidente de la CTV indicó que ésta institución no conocerá de la materia hasta recibir una propuesta formal, calificó la idea de *excelente*. (EU;6-09-1994;1-10).

El Frente de Trabajadores Copeyanos y las Prestaciones Sociales.

Carlos Navarro, Jefe del Frente de Trabajadores Copeyanos, afirmó que "...las prestaciones sociales se han venido convirtiendo en un enemigo evidente del poder adquisitivo y del empleo... cualquier dirigente sindical que conozca sus funciones, tiene que saber que él no puede defender las prestaciones si éstas golpean el salario y el empleo... *tenemos como movimiento que fijar una posición sin dogmatismo y sin entrega...* Si se produce un cambio en el régimen de prestaciones sociales, estamos iniciando una nueva cultura del trabajo y estamos cambiando cincuenta años..." Cuando se le preguntó sobre *el modo* para resolver el problema de las prestaciones en un momento de inestabilidad y bajos salarios, el dirigente respondió: "*El Estado debe presentar una propuesta que constituya un sistema de seguridad social integral donde dé respuestas concretas al problema del salario, del empleo de la salud, de la educación, de las pensiones y de las jubilaciones, de la vivienda y de la recreación... este sistema de seguridad social debe ser un instrumento de transformación... No puede ser obra de una élite sino de la participación activa de la sociedad estructurada.*" Según la información reseñada en prensa, es quizás la primera vez que un dirigente sindical fija posición con respecto al tema, ahora cuando el gobierno en el Plan Corrales plantea una modificación del actual sistema. "*Al parecer el Gobierno estaría pensando en implantar en el país los fondos de pensiones modelo chileno y argentino...*".(EU;17-09-1994;1-12)

TENSION SOCIAL

Siete manifestaciones frente al Congreso en apenas un día.

Las siete manifestaciones ocurridas frente al Congreso en un mismo día (6 de septiembre de 1994) revelan una creciente tensión social por causas económicas y por falta de soluciones a problemas acumulados. *Los jubilados y pensionados* hicieron una vigilia frente al Congreso, para exigir el pago de su asignación mensual; los trabajadores de Aerpostal, para pedir la reapertura de la aerolínea. *Más de 200 personas provenientes del Edo. Sucre* en cabezadas por el Gobernador, Ramón Martínez, protesto la intención de recortar los 3 mil millones de bolívares previstos en la Ley de Crédito Adicional. *Jóvenes de la Escuela de Altos Estudios Cinematográficos*, pedían la democratización de los recursos del estado; trabajadores del CONAC, protestaron por el presunto despilfarro por parte de las autoridades del organismo de 111 mil millones de bolívares. *Empleados obreros y técnicos de Venezolana de Televisión* se oponían al cierre de la planta y pedían mil 900 millones de bolívares para el funcionamiento adecuado. *Trabajadores del puerto de Guanta y Puerto Cabello*, protestaban por el cierre inminente del Instituto Nacional de Puertos. Un grupo de caroreños reclamaba por agua. *Personas preocupadas por el destino del Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Fonaiap)* solicitaron recursos para salvar el instituto. *Una delegación del SUNEP-SAS* encabezada por Alexis Espejo, fue a la Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados y solicitó que se investigase la desaparición de 700 millones de bolívares para cumplir obligaciones del Contrato Colectivo. Los trabajadores de la mencionada organización amenazaron con paralizar el sistema de salud. (EN;7-09-1994;D-1).

EL CONFLICTO MEDICO

Amenaza de Paro de médicos.

En un comunicado firmado por el Dr. Dionisio Aparicio, Presidente del Colegio de Médicos y por el Dr. Carlos Guédez, Secretario General, se hace pública la decisión de la junta directiva y la comisión negociadora de declararse en estado de conflicto con la Gobernación del Distrito Federal por haber agotado todas las vías conciliatorias posibles para persuadir a la mencionada gobernación a cumplir con sus compromisos contractuales. De igual manera se ordenó: a) la suspensión de las actividades electivas así como informes estadísticos y epidemiológicos; b) convocar a una marcha para el día 9 de Septiembre; c) autorizar la promoción de las causas que originaron el conflicto; d) solicitar audiencia a las Comisiones de Salud de Senadores y Diputados y al Presidente de la República. (Véase: "Colegio de Médicos acordó paro"; EN;7-09-1994;2-16)

Paro de 48 horas anuncian médicos y sindicatos del sector.

El Dr. Abdelkrim Salomón, Presidente de la Federación Médica Venezolana, denunció la crítica situación en la que se encuentran los trabajadores de los gremios y sindicatos del sector salud debido a la paralización de las conversaciones que se

venían adelantando con motivo de la firma de los distintos contratos colectivos. Según informó, la mencionada situación motivó al gremio a tomar ciertas medidas de presión, entre las cuales se cuenta un paro nacional de todos los médicos, paramédicos, empleados y obreros del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, con una duración de 48 horas que se llevaría a cabo el jueves 8 o viernes 9 de Septiembre de 1994, dependiendo de la respuesta que se tenga por parte del Ejecutivo. Según Salomón, existen 17 Contratos Colectivos de los diferentes gremios y sindicatos del sector salud que se encuentran vencidos. Ante esta situación los dirigentes plantean: "*o hay Contratos Colectivos o los trabajadores de la Salud tomaremos las calles como medida de presión. Hay un gran terrorismo en el país proveniente directamente de los patronos. Si la lucha es institucional los gremios de la salud estamos dispuestos a sentarnos en la mesa de conversaciones, pero de no ser así vamos a tomar medidas drásticas.*" Al efecto se llevaron a cabo una serie de reuniones con el objeto de concretar una especie de pacto de solidaridad en defensa de los intereses de todos los trabajadores de la salud. Estas reuniones contaron con la presencia del Secretario General de Sunep-SAS, Felipe Nuñez Tenorio y el Dr. Jesús Méndez Quijada, Secretario de la FMV, quienes intervinieron en la ronda de conversaciones.(EU;8-09-1994;2-28)

El Ministro de Sanidad considera criminal la huelga médica.

Según información publicada en la sección "Miraflores a la Vista", del periodista Jesús Losada Rondón, el Gobernador del Distrito Federal, Asdrúbal Aguiar, se encontraba sorprendido por la anunciada huelga de médicos debido al trato que según su opinión se le había dado al problema. De igual forma, el Ministro de Sanidad Dr. Carlos Walter habló en tono enérgico: "nosotros consideramos que este es un acto criminal, y, responsablemente, lo señalo y asumo, y que no voy a permitir como Ministro de Sanidad que un gremio, llámese como se llame, pretenda dirigir la política de salud del país".(EU;8-09-1994;1-14)

Médicos se suman al paro de la salud.

Tras una maratónica reunión llevada a cabo en el Ministerio del Trabajo, en la cual participaron el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido; el Ministro de Sanidad, Carlos Walter y los representantes de la CTV y todos los organismos gremiales y sindicales del sector salud de todo el país, el Presidente de la FMV, Salomón Abdelkrim, ratificó la decisión de los médicos de sanidad y del IVSS de incorporarse al paro anunciado para el 26 de Septiembre de 1994. Durante el encuentro se analizó el pago de deudas por más de dos mil millones de bolívares contraídas por el IVSS, SAS, Ipasme y el INN con sus trabajadores; así como la contratación colectiva única. Carlos Walter fue enfático y ratificó que su despacho retendrá los sueldos y despedirá a aquellos que participen en la suspensión de actividades.(DC;25-09-1994;p.1)

Concluyó conflicto laboral en el sector salud.

Luego de tres horas de deliberaciones en el Despacho del Titular del Trabajo, concluyó el conflicto que amenazó con paralizar indefinidamente el servicio

hospitalario en el país. La solución se alcanzó mediante la firma de un acta convenio, donde el Ministerio de Sanidad, el IVSS, Imager, Ipasme y el Hospital Universitario asumen el compromiso de cancelar las deudas pendientes con los trabajadores establecidas en los Contratos Colectivos. De igual forma se acordó que los trabajadores de la salud se incorporaran a sus puestos de trabajo. (EU;27-09-1994;1-12); véase también: (DC;27-09-1994;p.7)

Declaraciones del Ministro del Trabajo en torno al problema de la salud.

El Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, anunció el fin del conflicto en el sector salud. "Ya no existe tal conflicto pues ayer se firmó un acuerdo con los representantes de Fetrasalud en presencia de la CTV, los médicos no han iniciado ninguna protesta". Planteamiento en franca contradicción con lo expresado por los representantes de Sunep-SAS y de la Federación Médica Venezolana, que por voz de su Presidente Alexis Espejo, señaló que aún se encontraban en paro sesenta y dos mil personas protestando la paralización de la discusión del contrato colectivo. Espejo afirmó además que el paro de los empleados del sector salud continuará hasta que atiendan sus reclamos. (EU;28-09-1994;2-18)

Protesta de los Médicos Residentes a las puertas del Congreso.

Un grupo de *médicos residentes*, encabezados por el Dr. Rafael Oropeza, Presidente de la Sociedad de Médicos Residentes del Hospital Clínico Universitarios, marchó hasta las puertas del Congreso Nacional. Los galenos reclamaron lo exiguo de su mensualidad (Bs.28.000), la cual ha permanecido igual desde 1991. Además reclamaron la ausencia total de insumos básicos para las intervenciones y curaciones, la falta de presupuestos curativos idóneos y la depreciación de los aparatos tecnológicos. Para enfrentar esta situación, los médicos residentes proponen la discusión y concreción del contrato colectivo. Estos aspiran percibir Bs. 75.000 por mes retroactivo desde el 1ro de Enero de 1994. "...Está establecido por la Organización Mundial de la Salud que el sueldo de un médico debería ser de mil dólares; y nosotros estamos ganando alrededor de los 155 dólares mensuales." (EU;28-09-1994;2-18).

Continúa el Conflicto de Médicos.

El 5 de Octubre de 1994, los profesionales y técnicos que laboran en los centros de salud dependientes de Sanidad, cumplían los primeros 9 días de huelga indefinida. Esta paralización que, según información de prensa, se realizó a "medias" (debido a que las emergencias seguían funcionando) fue resguardada por efectivos de la Guardia Nacional. "Setenta y dos mil personas (agrupadas en 5 sindicatos y 14 gremios) están de brazos caídos en 3 mil quinientos hospitales de todo el país, reclamando un incremento que lleve a sus salarios de 14 a 28 mil bolívares mensuales, exigiendo el cumplimiento de las cláusulas del contrato colectivo (bono nocturno, primas) que venció el pasado 31 de Diciembre. Rechazaban abiertamente la Normativa Laboral decretada por el Ministro del Trabajo. (EN;6-10-1994;C-4)

Cesó el conflicto del sector salud con reivindicaciones salariales.

Con el compromiso de las autoridades de los Ministerios de Sanidad y del Trabajo y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales de ajustar los salarios de los médicos adscritos a esas dependencias, concluyó el conflicto del sector salud. De esta forma, se cancelará de manera retroactiva, a partir de Enero de 1994, el aumento acordado por el Ejecutivo mediante el Decreto 387. Igualmente, se aumentarán los ingresos mensuales de los médicos internos a 49 mil bolívares, de los médicos residentes a 51 mil bolívares y de los médicos rurales a 47 mil bolívares para los meses de Noviembre y Diciembre de 1994. A partir del primero de Enero de 1995 está previsto un nuevo incremento de 20% sobre los sueldos anteriormente ajustados. De la misma forma, se acordó la conformación de una comisión especial que deberá analizar la crisis del sector, la cual estará integrada por representantes de la Federación Médica Venezolana, Sanidad, IVSS, Academia Nacional de Medicina y Sociedades Médicas. (EU; 28-11-1994;1-16; el periódico reproduce el Acta Convenio).

Médicos a 8 horas de contratación:

Grados IVSS	Médico General I	Médico General II	Especialista		Adjunto I	Adjunto II	Jefe de Servicio
			I	II			
I	56.107	59.024	62.093	65.321	68.717	72.292	76.051
II	58.912	61.975	65.198	68.587	72.153	75.907	79.853
III	61.858	65.074	68.458	72.017	75.761	79.702	83.846
IV	64.950	68.328	71.981	75.618	79.549	83.687	88.038
V	68.198	71.744	75.475	79.399	83.526	87.871	92.440
VI	71.608	75.331	79.249	83.368	87.703	92.265	97.062
VII	75.188	79.098	83.211	87.372	92.088	96.078	101.915
VIII	78.948	83.053	87.372	91.914	96.692	101.722	107.011
IX	82.895	87.205	91.740	96.509	101.527	106.808	112.361
X	87.040	91.566	96.327	101.335	106.603	112.149	117.980
XI	91.392	96.144	101.144	106.402	111.933	117.756	123.878
XII	95.961	100.951	106.201	111.722	117.530	123.644	130.072

(EU; 28-11-1994;1-16)

SINDICALISTAS DE AD Y EL GOBIERNO DE CALDERA.

Según palabras del Secretario Sindical de AD, César Gil, el Buró Sindical de Acción Democrática no está de acuerdo en seguir respaldando el Gobierno del Presidente Rafael Caldera, so pretexto de defender el sistema democrático, a costa de la liquidación del movimiento obrero nacional y de las agresiones directas a muchas instituciones. Esto fue expresado por el mencionado dirigente durante una reunión sindical llevada a cabo con el objeto de analizar la situación social del país. (EN;8-09-1994;D-1).

PRESENTADO EL "PLAN CORRALES".

El Programa de Estabilización y Recuperación Económica mejor conocido como "Plan Corrales" debido a que su inspirador fue el Ministro de Cordiplan, Werner Corrales, a pesar de no haber sido anunciado formalmente por el Ejecutivo, ya circulaba por los medios de comunicación. En sus líneas maestras parece concordar con el Fondo Monetario Internacional y contempla: ajustes en el precio de la gasolina; revisión del régimen de prestaciones sociales; promoción de una política de disciplina y equilibrio fiscal; la profundización del proceso de privatización; equidad, eficiencia y precios en los bienes y servicios producidos por el Estado; recuperación inmediata de la producción y el empleo; recuperación de la industria manufacturera; reestructuración de la deuda bancaria de la Pymi; fortalecimiento de los instrumentos de protección contra la competencia desleal internacional; incentivar la protección agrícola; racionalizar los precios de la cadena agroalimentaria; dinamizar la construcción. (EN;8-09-1994;D-2)

EL IVSS

Estado y empresarios deben más de tres billones al IVSS.

El trabajo realizado por la periodista Carmen Carrillo (El Universal), asoma algunas cifras manejadas por el IVSS. Según informa, este Instituto percibe diariamente 320 millones por concepto de cotización de trabajadores afiliados al organismo. "Una fortuna por día, eso sin actualizar todos los registros y sin eliminar la llamada nómina blanca y sin que existan controles, porque cuando se pueda modernizar todo el sistema, se percibirá, entonces dos mil millones de bolívares por día hábil. Esta fortuna procede de los bolsillos de los trabajadores, porque el Estado debe al llamado Fondo de Pensiones dos billones Setecientos mil millones de bolívares y el sector privado debe ochocientos mil millones de bolívares". A pesar de esto el Instituto funciona de forma ineficiente y no permite a los cotizantes escoger el centro asistencial en el que desean ser recludos. "Simplemente los que no tienen dinero se mueren los institutos públicos de salud, porque siempre falta algo... Mientras que la clase media, o lo que queda de ella, para obtener el servicio médico, además de pagar sus pólizas de seguro debe acudir a las finanzas familiares, a las prestaciones sociales, a la caja de ahorros de la empresa donde trabaja, pide prestado a amigos o bancos e hipoteca su existencia. Pero el trabajador cancela su cuota al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales..." (Carmen Carrillo;EU;17-09-1994;1-12)

Posteriormente, la periodista presenta un resumen del informe de Víctor Emiro Montero, ex miembro de la Comisión Re-estructuradora del IVSS, el cual fue aprobado por el Comité Nacional de Copei y elevado a consideración del Ejecutivo, tanto durante la gestión de Carlos Andrés Pérez como la de Ramón J. Velásquez. En el informe, Víctor Emiro Montero explica cuál es la manera que el trabajador adquiera derechos mediante la creación de un Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

1.-En primer lugar propone separar los servicios médicos del IVSS, a fin de lograr su funcionamiento eficiente. Esto se llevaría a cabo mediante la creación de un Subsistema Integrado de Atención Médica (SIAM). De esta manera se podrán crear juntas directivas en cada hospital con la participación de los principales entes responsables de la asistencia médica y seguridad social en cada estado. Allí podrán participar las comunidades organizadas a través de asociaciones civiles sin fines de lucro. Según su opinión los centros de salud pública deben ser abiertos y además autogestionarios y cogestionarios, así no existiría diferencia entre los centros públicos y privados.

1.a.-Para quienes no puedan pagar y puedan disfrutar del beneficio, debe ser creado un **Circuito Financiero**, el cual debe funcionar por niveles, según el grupo socioeconómico al que responde. Describe estos niveles en: personas pudientes o con altos ingresos (tienen capacidad para autoasegurarse); trabajadores públicos o privados; y, trabajadores afiliados a Institutos de Previsión (Ipasme, Ipsfa, etc), estos Institutos deberán proteger a sus afiliados mediante pólizas creadas bajo el sistema de autoseguro y contratando empresas aseguradoras privadas.

1.b.-Para quienes no tengan como pagar una cotización se crearía la **Póliza Nacional de Asistencia Médica**, la cual los protegerá contando con los aportes del Ministerio de Sanidad, los gobiernos regionales y los concejos municipales. Otra alternativa es la creación de un **Fondo Nacional de Garantías de Salud (FONAGASA)**, con la participación proporcional de los distintos niveles (Gobierno Central: 60%; Gobierno de los Estados 20%; y, Concejos Municipales:20%). Este fondo no se encargaría de administrar fondos de salud, sino de prestar ayuda a los más necesitados.

2.-En segundo lugar desarrolla la idea de la división del fondo. Victor Emiro Montero vincula, según normas aceptadas ya en países desarrollados, el concepto de prestaciones sociales al concepto de servicio público. En este sentido, los Fondos de Pensiones deben estar constituidos de la siguiente manera:

2.a.-Sector de Capitalización Individual, solidario y subsidiario que significaría el 11% del aporte.

2.b.-Sector de Ley de Política Habitacional que significaría el 3%.

2.c.-Sector del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales (aquí estaría colocados los dos billones Setecientos mil millones que adeuda el Estado y los ochocientos mil millones que deben los empresarios. "El Estado pagaría su deuda de prestaciones y fondos de jubilaciones en bonos de la República a cancelarse en treinta años y los empresarios en fideicomisos de cinco a diez años.

El Trabajador sería liquidado anualmente y ese dinero se colocaría en el **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales**. (Carmen Carrillo;EU;17-09-1994;1-12)

Aumentarán cotizaciones al Seguro Social.

De 4,5% a 6% sobre el salario básico aumentará el aporte que hacen los trabajadores al IVSS, lo cual significará para el 80% de los asegurados que cotizan sobre la base del salario mínimo (15.000 Bs.) un incremento promedio de 175 bolívares mensuales. El Decreto mediante el cual se establecen los nuevos *topes* contempla también un incremento de 4,5% para los patronos privados y de 1%

cuando el empleador sea el Ejecutivo Nacional, La decisión está en manos del Consejo de Ministros. El Presidente del IVSS, Juan Vicente Vera, informó que la medida era consecuencia del proceso de reestructuración que atraviesa el Instituto para mejorar la calidad del servicio prestado a más de 8 millones de trabajadores. Además se tomarán acciones dirigidas a modernizar el sistema de cobranza (concesión de cobranzas) ya que el IVSS apenas cobra el 50% de lo que factura y factura solo el 50% de lo que debería cobrar. A estas acciones se le suman la concesión en el área de informática y la depuración laboral que implica una reducción de personal.(EN;4-10-1994;Economía-2).

La mora del sector público tiene en crisis al Seguro Social. El Profesor Carlos Pietri, amplio conocedor de la situación actual de la Seguridad Social en el país, destacó que la mora del sector público afecta gravemente la situación financiera del IVSS.(EU;13-10-1994;2-4)

Obligaciones del Sector Público con el Seguro Social.

Concepto	Monto
Fondo de Pensiones	330.000.000.000
Intereses, bonos de la deuda pública entregados al Fondo de Pensiones	5.500.000.000
Faltante en aporte del Ejecutivo: 1,5% de cotizaciones según Ley S.S.	2.700.000.000
Gastosa para la instalación de nuevos hospitales y ambulatorios	63.848.041
Préstamos al Ejecutivo para la adquisición de edificios para el S.S.	112.457.998
Saldo préstamo a Mindur para las construcciones médico-asistenciales	18.619.543
Préstamo para la construcción de ambulatorios	203.663.942
Proyecto de construcción del edificio sede	5.501.605
Fogade, BTV, créditos	246.770.337
Colocación BTV	300.000.000
Obligaciones pendientes de pago aporte como patrono	
Bono Unico 2 meses de salario (fin de año)	3.000.000.000
Obligaciones con los trabajadores IVSS (prestaciones acumuladas)	15.000.000.000
Total Obligaciones	369.147.769.000

(Fuente: EU;13-10-1994;2-4)

El Sector público debe al Instituto algo más de 369.000 millones de bolívares, tiene un déficit calculado en 4.000 millones de bolívares mensuales. De aumentarse las pensiones a los 350.000 beneficiarios que el seguro atiende, de 9.000 a 14.000 bolívares mensuales, esto significaría que el Instituto tendría que desembolsar 4.200 millones de bolívares mensuales sólo para esa finalidad; pero como el Seguro Social opera con 5.000 millones de bolívares que le ingresan mensualmente, su déficit sería gigantesco. Según Pietri, la evolución histórica de los Seguros Sociales en

Venezuela ha estado caracterizada por episodios de constante crisis, pero define la actual como la más severa. La situación actual se debe a: a) falta de cálculos económico financieros del IVSS; b) Incidencia de factores que no se tomaron en cuenta, como la inflación y los aumentos de sueldos y salarios; c) falta de ajustes periódicos basados en estudios actuariales, los cuales han debido realizarse para mantener en equilibrio los ingresos y egresos; d) falta de aportes por parte de los gobiernos los cuales han desconocido la Ley obligando al instituto a destinar buena parte de sus recursos para fines diferentes a los contemplados en esta (prestar asistencia médica a no contribuyentes, empleo de las reservas del fondo de pensiones para otros fines, etc); d) injerencia excesiva de los gobiernos de turno en el manejo de la institución así como de sindicatos y gremios. El monto de las obligaciones del Seguro Social se acerca a los 15.000 millones de bolívares, aunque aún no ha sido determinado con exactitud. A esto se añade que el personal actual del Seguro Social está por el orden de los 65.000 trabajadores. (EU;13-10-1994;2-4)

El caso de Aeropostal puede repetirse en el IVSS.

Edgar Romero Nava, Presidente de Fedecámaras, manifestó que de no buscarse soluciones definitivas y verdaderas, el colapso del IVSS es inminente por lo cual podría ocurrir una situación similar a la vivida por la LAV. De igual forma aprovechó para hacer un llamado al Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido y al Presidente de la CTV, Federico Ramírez León a promover una negociación social a puertas abiertas para hacerle frente a la problemática de ese organismo."Son inaceptables los pretendidos aumentos de las cotizaciones del Seguro Social, cuando el servicio que se ofrece no se cumple y cada vez es peor." (EU;6-10-1994;2-1) y (DC;6-10-1994;p.18)

ACTITUD ANTISINDICAL DEL EMPRESARIADO.

Víctor Moreno, coordinador Nacional del Nuevo Sindicalismo, ex Presidente de Sutiss y diputado de la Causa R, opinó sobre la posición actual del empresariado . Durante sus declaraciones acusó a los empresarios por su actitud de desconfianza, doble discurso y falta de solidaridad ante la problemática laboral. "*Se rasgan las vestiduras diciendo que ellos no les pueden aumentar los salarios a sus pobres trabajadores, pero acabamos de vivir una realidad. El Presidente Caldera decretó un bono de transporte. Ese bono inclusive viola las normas establecidas en la Ley del Trabajo, porque no tiene incidencia en las prestaciones sociales. ¿Cuál fue la acción de los empresarios?... corriendo a despedir a los trabajadores antes que se diese el incremento... Desde que entró en vigencia la nueva Ley del Trabajo, donde se dan una serie de prerrogativas a la mujer embarazada, se ha dejado de contratar empleadas. Ahora es fácil conseguir un hombre-secretario... En la mente de los empresarios funciona una maquinita, la de Rico Mac Pato. A ellos no les importa la cuestión social.*" Además manifestó que estaba convencido que el problema de las prestaciones sociales no se puede resolver de la noche a la mañana y que éstas han sido un subsidio de los trabajadores a la ineficiencia del Estado.(EU;17-09-1994;1-12)

DE NUEVO EL FANTASMA DEL RUMOR ANUNCIA SACUDON.

Los primeros días de Octubre de 1994, comienzan a aparecer en prensa, una serie de informaciones sobre ciertos rumores derivados de la situación socio-económica por la que atraviesa el país y del contenido de un informe de inteligencia publicado por el Diario de Caracas el Domingo 9 de Octubre de 1994. La editorial de este Diario titulada "El nuevo sacudón", hace referencia al contenido del mencionado informe el cual compara la situación socio-económica por la que atravesaba el país al momento de producirse el estallido del 27-F y la situación actual, supuestamente muy parecida a aquella. (DC;11-10-1994;p.2). A este respecto, el titular del Ministerio de Relaciones, Interiores, Ramón Escovar Salom, descartó la posibilidad de un nuevo sacudón afirmando que una revolución social en Venezuela no era más que una "fantasía tropical". Por el contrario, Humberto Celli, miembro del CEN de AD, advirtió que desde hacía ya tiempo existía en el país una triple conspiración: "...la de Chávez, otra de la alta oficialidad y la más peligrosa...la insurrección popular". Le dio alta veracidad al informe de inteligencia (DC;11-10-1994;p.2).

PLANTEOS DEFINITIVOS SOBRE LAS PRESTACIONES (II)

Creación de una Comisión Técnica.

El 17 de Octubre de 1994, el Ministro de Cordiplan, Werner Corrales, anunció que sería creada una *Comisión Técnica* para el estudio y la reformulación del sistema de Seguridad Social en Venezuela. Esta comisión presentará en un plazo de 90 días un informe a consideración del Ejecutivo y el Legislativo, que contendrá una propuesta definitiva de reformas al actual régimen de prestaciones sociales, seguridad social, salud y regimen de jubilaciones.(DC;17-10-1994;p.17).

Ofensiva neoliberal contra las prestaciones.

En un remitido anónimo hecho público en fecha 18 de Octubre de 1994, a través del Diario de Caracas, se denuncia una gran ofensiva para la eliminación de las prestaciones sociales de los trabajadores. Según se indica en su contenido, ésta sería la segunda arremetida contra las prestaciones, la primera fue en 1989 al iniciarse el proyecto neoliberal de CAP. La ofensiva estaría sustentada en un marco teórico neoliberal. (DC;18-10-1994;p.10)

Prestaciones Sociales: un "coco que debe abordarse".

En un amplio trabajo presentado por el periodista Rafael Rodríguez Olmos, del Diario Economía Hoy, el cual se titula "Prestaciones Sociales: un coco que debe abordarse", se presenta resumidamente un proyecto elaborado por el ILDIS y propuesto a los diferentes sectores que dominan la escena pública con el objeto de abordar el problema laboral más importante que atraviesa Venezuela en la actualidad. El periodista comienza a introducir el tema refiriéndose a la actitud asumida por los principales entes protagonistas del problema: En principio, todos actualmente

sienten la necesidad de reformar el régimen a fin de adecuarlo a los nuevos tiempos. Hasta el año 92 se hicieron múltiples propuestas para la modificación pero éstas no pasaron del papel. El hecho es que los entes incurso en el problema han preferido diferir todas las alternativas temiendo todos *meterse en camisas de once varas*.

Posteriormente, el periodista, presenta el proyecto desarrollado por los analistas Harald Allheimer y Rolando Díaz, investigadores del Ildis:

I. Primera Parte: salario actual y diferido son indivisibles.

En su primera parte, el documento sostiene que el país se enfrenta en la actualidad a dos problemas: 1) aumento creciente del desempleo, tanto en la empresa privada como en el Estado; y, 2) una represión salarial destinada a detener los efectos de la retroactividad o recálculo.

De igual forma, los analistas sostienen que en el funcionamiento de la economía a mediano y largo plazo deben evaluarse los efectos del actual régimen de costos laborales y la productividad, la competitividad y el consumo, la inflación, el empleo, el ingreso fiscal y la inversión. Dicho análisis "...parte de considerar el ingreso del trabajador (tal como lo hace la empresa al determinar los costos laborales) **como un todo indivisible**: salario actual, destinado al consumo inmediato y salario diferido (o ahorro laboral) destinado al consumo diferido y a la inversión...".

Allheimer explica que el ahorro e inversión futura del salario diferido del trabajador tiene dos vías, ambas necesarias y complementarias entre si: 1) ...el ahorro a largo plazo, destinado al uso después de la vida útil del trabajador, básicamente en pensiones y salud, que se canaliza de manera natural a través de los fondos de pensiones; y, 2) ...el ahorro a mediano plazo, el cual será utilizado en la vida útil del trabajador (vivienda, salud, educación, seguro de paro forzoso, una empresa propia, etc), que encuentra su curso natural a través de un fideicomiso. Partiendo de estas bases, resulta evidente que la eliminación de cualquiera de ellos es imposible. En tanto que "... la fusión de ambas como lo ha demostrado ampliamente el traspaso de recursos del Fondo de Pensiones al Fondo de Salud, en el Seguro Social -es definitivamente indeseable".

Profundizando en este aspecto, el analista añade una serie de razones por las cuales deben mantenerse separadas ambas formas de ahorro e inversión, a saber: a) división de riesgos a nivel de la recepción primaria de estos recursos, de manera que las instituciones que manejan ahorros de este tipo sean distintas y no vinculadas; b) en cuanto a la naturaleza de la inversión, es deseable que se conciba al fideicomiso como un fondo destinado no a inversiones seguras, rentables y de alta liquidez (capital de riesgo en definitiva), sino a una inversión libre de riesgo, de renta mínima garantizada con aseguramiento suficiente tanto del capital como del rendimiento oportunamente capitalizado; c) dejar abierta la posibilidad de destinar parte de esta fuente de recursos a la compra de papeles del Gobierno a corto o mediano plazo, plenamente garantizados en valor y rendimiento, máxime si consideramos las circunstancias de penuria fiscal. De igual forma, Allheimer considera inapropiada la transferencia forzosa, total o parcial al sector financiero, de las prestaciones de antigüedad ya devengadas que permanecen en el interior de la empresa, la razón es que estos recursos son a la fecha, de entera propiedad de los trabajadores, y sobre su

disposición, no tiene potestad constitucional ni autoridad administrativa el Poder Legislativo. En definitiva, *"no colocar todos los huevos en la misma canasta"*. (Rafael Rodríguez Olmos, EH;18-10-1994;p.8)

Otra de las causas por las cuales resulta delicada la transferencia compulsiva de estas prestaciones acumuladas del sector productivo al financiero es que ello supone un drenaje brutal de los activos de las empresas, que las obligan inclusive a endeudarse en el mercado y que en definitiva puede llevar a un porcentaje importantísimo de estas empresas a desaparecer. A fin de poder dispersar el riesgo debe aplicarse el criterio de dispersión, en este sentido, invertir las prestaciones ya devengadas en la propia empresa, en fiduciarias especializadas; y las por devengar en administradoras no vinculadas a las anteriores le da al trabajador la seguridad de no perder, en el peor de los casos, más que una parte de sus ahorros. (Rafael Rodríguez Olmos, EH;18-10-1994; p.9).

II.Segunda Parte (Excluir la retroactividad elimina la prestación misma).

En la segunda parte del trabajo, el analista Harald Allheimer profundiza en el problema que representa excluir la retroactividad ya que elimina la prestación misma... "Se acusa a las prestaciones sociales de impedir la retroactividad y la actualización salarial. No obstante... no se puede hablar de modificación al régimen vigente si no se evalúa el impacto de una actualización salarial en una eventual reactivación económica". El análisis del Ildis destaca que la causa principal de la inflación es el déficit fiscal, la emisión de dinero inorgánico y la devaluación cambiaria. ¿tendría sentido entonces profundizar la contracción actual de la demanda?. Una afirmación tajante del análisis es que desde 1982 no ha habido un aumento contractual o decretado que no fuera la convalidación a posteriori de una rebaja del salario real (capacidad adquisitiva). *Es por esta vía que el salario ha llegado a perder hasta el 80% de su poder de compra.* "La experiencia revela que la caída del salario corre pareja con la del empleo, lo que no es en absoluto de extrañar en economías cuyo desarrollo industrial se fundó en la sustitución de importaciones, sin que actualmente ni la exportación, ni la maquila brinden una alternativa significativa." Ante este panorama se hace vital tanto para empresarios como trabajadores detener y revertir la contracción del mercado interno, para lograr este fin es absolutamente prioritario detener la rebaja del salario real, para luego -de acuerdo con la productividad del trabajador y de la industria- iniciar mejoras de ese salario que se sustenten en la inversión y el crecimiento relativo del producto. (Rafael Rodríguez Olmos, EH;19-10-1994;p.14)

El problema se agudiza a partir de 1989 cuando la caída de la deuda, de la renta petrolera, las insuficiencias del ahorro interno, las dificultades del endeudamiento interno y la caída del déficit fiscal imponen la búsqueda de nuevas fuentes de recursos. Ante el lento proceso de privatización y el hueco fiscal (casi 25% del presupuesto Nacional) se presentan tres fuentes tributarias como las más esperanzadoras: el IVA, el Impuesto a los Activos y la Seguridad Social. Este último concepto es castigado por los bajos topes de cotización, la defectuosa recaudación, el elevado costo de gestión y el sistemático desvío de recursos hacia el sector salud, lo cual desvirtúan al actual IVSS como tradicional proveedor de dinero barato. Esto

motivó a proponer sistemas de recambio que reactualicen el potencial impositivo de la seguridad social. Bien sea bajo la forma de entidad financiera de segundo piso, con gestión de recursos reservada al sector financiero nacional y prestación de servicio privatizada (proyecto de Ejecutivo), bien bajo la forma de fondos de retiro privados y múltiples con participación de capital transnacional (proyecto Fedecámaras). La nueva propuesta impositiva se propone recaudar más de mil millones de dólares anuales bajo la forma de depósitos anuales destinados a proveer dinero fresco tanto al sector oficial como al privado. "Entonces lo que se pretende es darle solución a este problema. ...¿como darle solución sin que signifique un costo mayor para el empresario... ¿cuál es el porcentaje de aporte del empresario?: 10% anual del salario básico. Para dar esta cobertura creando los fondos de pensiones, tendría que modificarse el sistema de prestaciones sociales. Eliminando la retroactividad de las prestaciones -algo que perjudica a los trabajadores con mayor antigüedad-, ese ahorro que van a tener los empresarios pasaría a cubrir los fondos de pensiones. Con eso se crearían los fondos." (Rafael Rodríguez Olmos, EH;19-10-1994;p.14)

Tanto el ahorro que van a tener los empresarios como la "retroactividad" que debe ser eliminada consisten en el recálculo conforme al último salario devengado por el trabajador. El análisis indica que el recálculo de la prestación de antigüedad conforme con el último salario devengado no supone la indexación de las sumas adeudadas, si los aumentos de sueldos no compensan la inflación en 100%. En realidad las remuneraciones evolucionan mucho más lentamente que el nivel de precios al consumidor.

Esta situación podría ser compensada con el pago de los intereses devengados por las prestaciones causadas, sin embargo éstos (salvo para el período entre el 89 y abril del 94) han sido fuertemente negativos. En resumen, el recálculo de la prestación conforme al último salario (con remuneraciones evolucionando por debajo de la inflación), combinado con la capitalización de intereses negativos, han cumplido una función estrictamente indexatoria.(Rafael Rodríguez Olmos, EH;19-10-1994;p.15)

"Por regla general, las prestaciones sencillas actualizadas al último salario, más los intereses capitalizados, no han alcanzado a conservar el valor adquisitivo que las prestaciones tenían al momento de ser devengadas. En consecuencia, sería necesaria la doble indemnización, a fin de restaurar ese poder adquisitivo y proveer una rentabilidad mínima. Como este caso no es universal -y los intereses no siempre se pagan-, la empresa se capitaliza en la misma medida en que la prestación se deprecia. Si en esta circunstancia se eliminara el recálculo, sin reemplazarlo por un régimen superior, el valor de las prestaciones terminaría por desaparecer... esto se produce porque el valor íntegro del ahorro del trabajador ha sido percibido por las empresas y forma parte de sus activos actuales, pues oportunamente fue incorporado al precio de sus productos y recuperado a través de él. El valor de cada ajuste inflacionario fue también cada vez incorporado al precio del mismo título que los intereses de otros capitales tomados en préstamos. Cada Bs. 4,30 devengados por el trabajador hace años, que son su ahorro -y le pertenecen en propiedad- sirvieron a la empresa para comprar el equivalente a un dolar de edificio y equipos. Oportunamente depreciados, su costo fue incorporado por la empresa al precio de sus productos, recuperado y vuelto a invertir en re-equipamiento".

Un ejemplo es el de Perú que debido a la alta inflación del decenio pasado, la deuda real del Estado a la seguridad social se redujo con rapidez porque entre 1981 y 1988 se devaluó 99,8%. Esto significa que el gobierno se liberó de cada 1.000 dólares pagando sólo dos.

Esto significa que el propósito de eliminar toda forma de indexación como lo constituye el recálculo, es, obviamente, pagar las prestaciones acumuladas por su valor nominal, con moneda devaluada. **Es decir, no pagarlas.** En estas condiciones, se hace evidente que eliminar la retroactividad sin reemplazarla por un régimen que contemple todos los intereses en disputa significa, en última instancia, eliminar la prestación misma. (Rafael Rodríguez Olmos, EH;19-10-1994;p.15).

III.Tercera Parte: la retroactividad, un mecanismo a perfeccionar.

Según los investigadores del Ildis la retroactividad se ha convertido en un componente salarial y defenderla pasa por defender al salario. En vista de ello, su eliminación sólo puede ser negociada a cambio de alguna forma de indexación salarial continua y automática. De igual forma advierten que en el momento actual, la combinación de retroactividad e intereses positivos, con efectos limitados a la prestación, no se produce. Por lo tanto la doble indexación no existe “Esto es una distorsión potencial del sistema...” En vista de ello, la retroactividad genera una indexación eventual del salario y los intereses sobre las prestaciones -sólo positivos y capitalizados- generan una indexación de la prestación (Rafael Rodríguez Olmos, EH;20-10-1994;p.14).

En ninguno de los proyectos presentados en el pasado se excluyó el pago de la prestación por antigüedad debido a que para las empresas no hay diferencia entre pagarlos como un aguinaldo todos los años o depositarlos en una entidad fiduciaria. No obstante, para el trabajador el fideicomiso conserva íntegra la naturaleza del ahorro y el beneficiario no es sólo el trabajador sin toda una red de inversión productiva que contrapesa el eventual efecto inflacionario de actualidad salarial. “No obstante es menester comprender el funcionamiento del Fideicomiso en un ambiente inflacionario. *Todo cálculo de interés y de su capitalización y, en general, todo cálculo de rendimiento que no incluya alguna forma de corrección monetaria es simplemente absurda.* En vista de ello, si no se provee al ahorro de un mecanismo eficaz y viable, se estaría transfiriendo el valor real de ese ahorro de su propietario al tenedor”.(Rafael Rodríguez Olmos, EH;20-10-1994;p.15).

“Está claro que la antigüedad ha descansado en retroactividad e intereses, pero el sistema está colapsado porque descansa en intereses negativos y congelación salarial. En consecuencia, el valor real de las prestaciones se erosiona con rapidez... También hay acuerdo sobre el cálculo. Todos los proyectos admiten que, al momento de producirse la reforma, las prestaciones devengadas, deben ser cuantificadas de acuerdo con el régimen actual. No obstante, es su suerte futura la que plantea incógnitas... Una vez cuantificadas, documentadas y garantizadas, las prestaciones ya devengadas deben ser objeto de una política de indexación y/o capitalización, equivalente, en cuanto a propósito y función, a la que merecen las prestaciones futuras.(Rafael Rodríguez Olmos, EH;20-10-1994;p.15).

Cambio de las prestaciones debe mejorar el actual régimen.

Gastón Vera, miembro del Comité Directivo de la CTV, afirmó que de darse un cambio en el actual régimen de prestaciones, éste debe ser sólo para mejorarlo. Además informó que no había hasta la fecha recibido invitación oficial para participar en la comisión que estudia su reforma. (EU;27-10-1994;1-13). Por otra parte, Federico Ramírez León, Presidente de la CTV, indicó que el organismo que preside no estaba dispuesto a negociar las prestaciones. "Este es un sistema que se sustenta sobre derechos constitucionales individuales y son irrenunciables para la masa trabajadora. Esta afirmación la hizo en el marco de la IX Convención de Fetrabolívar.(EN;30-10-1994;Economía-3)

Foro en la Asociación Venezolana de Ejecutivos.

Durante un foro celebrado en la Asociación Venezolana de Ejecutivos (AVE) sobre Desempleo, Salario Real y Prestaciones Sociales se concluyó que "mientras no se resuelva el problema de la retroactividad de las indemnizaciones o prestaciones sociales, difícilmente se alcanzarán niveles de ingreso que mejoren sustancialmente la capacidad adquisitiva del trabajador." En el encuentro participaron: Carlos Eduardo Febres (Cordiplan y miembro de la Comisión Técnica que estudiará el problema de las prestaciones); Carlos Sañz Muñoz (asesor de la CTV); José Ignacio Urquijo (Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB); Luis Argumosa (Asesor de Recursos Humanos) y Aurelio Concheso (Fedecámaras). Actuó como moderador Luis Alfredo Araque (Director de AVE). Todos analizaron el problema desde distintas perspectivas. Aurelio Concheso, señaló que el sector privado no tiene ninguna propuesta y que la formulada en 1989 por la Cámara de Comercio de Caracas y posteriormente acogida por Fedecámaras ya no cuenta con el respaldo que se le brindó en aquella oportunidad. "...el problema real es la inexistencia de un sistema de seguridad social en el que las prestaciones sociales es apenas uno de los aspectos del debate". Por otra parte, Carlos Eduardo Febres manifestó que la intención del Gobierno es resolver en su totalidad el problema de la Seguridad Social en el país, para así poder acometer algún tipo de reforma en el régimen de prestaciones. "El Gobierno Nacional no conoce ningún estudio que logre establecer una relación causalidad entre el carácter acumulativo de las prestaciones sociales y el deterioro salarial". A su vez, Luis Argumosa argumentó que es falso que las prestaciones, tal como se conciben en la actualidad, estén dando beneficio a los trabajadores en general. Las mismas pueden ser beneficiosas para algunos profesionales que hayan hecho carrera en una empresa, pero no para los niveles inferiores cuya rotación es muy alta. Sin embargo, Carlos Sañz Muñoz cuestionó estos planteamientos e insistió en que se puede mejorar la seguridad social y crear fondos de retiro sin que para ello se tenga que eliminar el beneficio de las prestaciones sociales. "...el Gobierno y los empresarios han venido sistemáticamente confundiendo las prestaciones sociales con las indemnizaciones sociales". El profesor José I. Urquijo señaló que, en definitiva, nos encontrábamos frente a un verdadero "nudo gordiano".(EU;6-11-1994;2-10) y (EN;6-11-1994;Economía-6).

Remitido en defensa de las Prestaciones Sociales.

Luego de celebrarse el primer encuentro nacional en defensa de las prestaciones sociales, al cual asistieron un nutrido número de sindicatos, aparece en prensa un remitido que hace público los acuerdos sostenidos por estas organizaciones con referencia a las prestaciones sociales. La reunión se realizó con el objeto de enfrentar la supuesta campaña, que según los remitentes, busca eliminar éste derecho de los trabajadores venezolanos. Al respecto afirman que hasta la fecha la opinión pública viene siendo objeto de manipulaciones por parte del sector privado y del gobierno; para apoyar la afirmación citan los juicios emitidos por el Padre José Ignacio Arrieta en la Revista SIC de Octubre: "Uno de ellos es culpabilizar al Régimen de Prestaciones Sociales de la crisis económica de modo exagerado. Se pasa por alto la ausencia de una racionalidad gerencial y una inversión tecnológica adecuada. Muchos de nuestros empresarios no son emprendedores, no saben asumir riesgos o ser realmente innovadores. Han dependido de los recursos del Estado, pero están prontos a las ganancias rápidas y fáciles. Cuánta sangría de las empresas se ha hecho, no por las prestaciones laborales, sino por los beneficios onerosos del capital. Recuérdese la fuga de capital privado en dólares al exterior. Lo sucedido en el sistema bancario no es el único ejemplo... se han indexado los precios pero no los salarios. Eso hace que los trabajadores tengan que pedir anticipos. Las prestaciones sociales no se agotan por culpa de los trabajadores, sino por la pésima seguridad social, por la morosidad de los empresarios y patronos, por su ineficiencia gerencial." Entre los acuerdos políticos estaban: 1.-La irrenunciabilidad a las prestaciones sociales; 2.-la lucha en defensa del actual régimen; 3.-el desconocimiento de la Comisión de Alto Nivel que estudia las prestaciones; 4.-el pronunciamiento de los partidos políticos, congreso, CTV y demás organizaciones sindicales, contra la modificación del actual régimen; 5.-Declararse en emergencia y en este sentido: -exhortar a todos los sectores a apoyar la lucha; -la pronta decisión de la Corte a la solicitud de inconstitucionalidad del artículo 128 de la LOT, hechas por varias organizaciones sindicales en el año 1991. Acuerdos Organizativos: 1.-fortalecer el Comité Nacional por la Defensa de las Prestaciones Sociales. El comunicado tiene fecha del 29 de Octubre de 1994 y está firmado por 47 organizaciones sindicales. (EN;6-11-1994;D-7).

Seminario sobre seguridad social, prestaciones y fondos de pensiones.

Entre los días 16 y 17 de Noviembre de 1994, bajo la tutela del Instituto de Capacitación Laboral, se realizaría un seminario sobre seguridad social, prestaciones sociales y fondos de pensiones. Al evento estaban invitados especialistas de varios países de América Latina y organizaciones de Venezuela como la CTV, la CUTV, la CGT, Codesa, Fedecámaras y representantes del Gobierno. En una entrevista hecha al delegado sindical de Chile, Andrés Bustos, se conocieron algunas particularidades del sistema de seguridad social que funciona en Chile: "En Chile funciona desde 1981 un sistema de capitalización individual, que en concreto significa que cada trabajador tiene que hacer sus ahorros y al empresario se le elimina la cotización que antes hacía... Hoy en día en Chile hay afiliados 4 millones 800 mil trabajadores, más del 90% de la fuerza laboral del país... los militares, que no se inscribieron en el nuevo

sistema sino que se mantuvieron en el esquema público son subsidiados por el Estado..." Bustos advierte que el nuevo sistema se puso en funcionamiento sin ninguna participación del sector laboral. Además admite que en el exterior existe la imagen positiva del sistema del fondo de pensiones pero eso es algo que tiene que ver con la publicidad, porque en la práctica ha sido un éxito pero no precisamente para los trabajadores sino para los empresarios.(EU;14-11-1994;1-14)

La CTV dispuesta a que se modifique el actual régimen de prestaciones.

En declaraciones al diario El Nacional, Federico Ramírez León, Presidente de la CTV, señaló que debido a las condiciones económicas y sociales por las que atraviesa el país, la máxima dirigencia de la CTV ha considerado pertinente que se discuta en profundidad el tema de las prestaciones sociales y está de acuerdo en que es necesario adelantar conversaciones con el sector empresarial, para concretar un acuerdo que beneficie a ambas partes. De igual forma, Ramírez León afirmó que durante el mes de Septiembre, la CTV ordenó la realización de un estudio de campo y una encuesta, ejecutada por Eugenio Escuela, la cual concluyó que el 60% de los trabajadores venezolanos quieren que se modifique el actual régimen de prestaciones sociales por un sistema mucho más novedoso, que le ofrezca mayor seguridad; además reconoció que la situación económica y social creada como consecuencia del sistema actual de prestaciones es muy difícil "El Gobierno debe un billón 330 mil millones de bolívares en prestaciones a sus trabajadores. Los empresarios le deben otro tanto: 800 mil millones de bolívares..."(EN;15-11-1994;Economía 11)

1er. Congreso Nacional de Formación Sindical hace un llamado al sacrificio.

Federico Ramírez León, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, exhortó a la dirigencia sindical del país para que se produzca un cambio de conducta. Así lo manifestó en su intervención durante las sesiones del Primer Congreso de Formación Sindical para el Trabajo que se realizó en la ciudad de Caracas del 14 al 18 de Noviembre, con la participación de dirigentes nacionales e internacionales y de representantes del Ejecutivo Nacional. Ramírez León acotó que para solventar la crisis por la que atraviesa el país, se requiere de una cuota de sacrificio y, para ello, la dirigencia sindical debe renunciar a una serie de comodidades y conductas que desnaturalizan la esencia y la razón del sindicalista.(DC;17-11-1994;p.24).

Cincuenta sindicatos pidieron voz en la discusión de las prestaciones.

Representante de 50 organizaciones sindicales manifestaron frente al Capitolio pidiendo mayor participación en las discusiones sobre el Régimen de Prestaciones Sociales. El Comité Intersindical de Defensa de las Prestaciones Sociales, se reunió con una comisión especial del Congreso, designada por el Presidente del Congreso, Eduardo Gómez Tamayo, para hacer entrega de un documento donde advierten la existencia de una campaña de desinformación por parte de los empresarios. Anaís Arismendi, representante del mencionado Comité afirmó que los trabajadores no han sido llamados a la discusión del tema de las prestaciones. (EU;18-11-1994;1-16)

Juramentada Comisión de Prestaciones Sociales.

En una ceremonia llevada a cabo en el Salón de los Espejos del Palacio de Miraflores, el Jefe de Estado tomó el juramento de Ley a los integrantes de la Comisión creada para el Estudio Solidario de las Propuestas e Iniciativas en Materia de Seguridad Social y de Prestaciones Sociales, anunciada ya en el Plan Corrales. La comisión la constituyen: el Dr. Juan Nepomuceno Garrido (Ministro del Trabajo y Presidente de la comisión); el padre Luis Ugalde (Rector de la UCAB); Carlos Eduardo Febres (Diputado); y los doctores Alejandro Feo y Absalón Méndez. El Presidente de la República, Dr. Rafael Caldera, agradeció la responsabilidad asumida por éstas personas de realizar un estudio a fondo y de explorar las posibilidades más convenientes para orientar la política de seguridad social. La conclusión del trabajo de la comisión deberá ser presentada en un plazo no mayor de 90 días.(EU;19-11-1994;1-14)

Sectores Universitarios rechazan modificación de prestaciones.

Como preámbulo a una posible marcha de profesores universitarios que se llevaría a cabo el 30 de Noviembre de 1994, el profesor Simón Sáez Mérida, historiador y asesor de la Asociación de Profesores de la UCV declaró que los profesores se oponen a la modificación del actual régimen de prestaciones sociales, por cuanto el mencionado régimen no tiene implícito todas esas consecuencias negativas que se le atribuye. Según Sáez Mérida, el actual régimen de prestaciones tiene una larga tradición histórico-jurídica que se remontan a 1936, año en que se consagraron en la Constitución las primeras indemnizaciones por antigüedad. "...las prestaciones son un paquete de protección socio-familiar del trabajador, cuando finaliza su tiempo de trabajo." Por otra parte, afirmó que el argumento que sostienen algunos como principal punto de crítica al sistema vigente es que resulta insostenible al sistema, es falso "... si esto fuera cierto los beneficios del capital-trabajo no estuvieran en el nivel en que están. En el curso de los últimos 15 años el reparto de estos beneficios ha favorecido al capital, hasta el punto de que hoy, según calculan algunos economistas de la universidad, la relación es de 70/30 a favor del capital en contra del trabajo. Si fuera tan oneroso y gravoso, el sistema de prestaciones, ese nivel de acumulación y beneficio no lo tuvieron... En el caso de la pequeña y mediana industria hay algunas consideraciones en la Ley que atenúan el sistema de prestaciones. Por ejemplo, hace modificaciones al concepto de trabajo. En los contratos colectivos que duran más de un año, en donde el sueldo sea superior al 20%, no se considera el excedente sobre el 20% para calcular las prestaciones. Hay también exoneraciones y disminuciones contra el salario mínimo."(Casto Ocando Hernández;EU;28-11-1994;1-14)

El académico citó los datos de la OCEI según los cuales entre 1978 y 1987, "a pesar de la inflación, las prestaciones sociales no llegaron a constituir una carga o presión inflacionaria inmanejable para las empresas... la eliminación de las prestaciones es parte de un modelo global que busca reducir los costos de producción sobre la base de reducir los costos laborales..." Simón Sáez Mérida, considera que la CTV no es un interlocutor válido para la discusión en torno al problema de las

prestaciones sociales. "Aquí hay muchas centrales obreras, muchos sindicatos y gremios. Tiene que haber una consulta amplia, en un espectro muy grande, donde haya mayor autoridad moral y gremial para discutir sobre esas cosas."

Entre las alternativas, el académico indicó que lo más importante del actual esquema "es no modificar la retroactividad, porque es lo que garantiza un escudo contra la inflación... salarizar las prestaciones desnuda el salario frente a la inflación en términos absolutos." Con respecto al cambio del régimen de prestaciones por el fondo de pensiones o jubilaciones afirmó que no es la solución: "Primero porque las prestaciones tienen un contenido de protección social y familiar del trabajador. Y en segundo lugar, porque la carga fundamental de esa indemnización está en manos del patrono, que se beneficia con el trabajo del obrero, y tiene que separar anualmente una cantidad determinada para cada trabajador para el fondo de prestaciones. Nosotros somos partidarios...que el fideicomiso no sea opcional sino obligatorio... el riesgo es que hay un sistema financiero precario. Pero eso es peor para un fondo de pensiones... si se hicieran los aportes correspondientes al seguro social tendríamos un sistema de protección social mejor que el de Inglaterra." (Casto Ocando Hernández;EU;28-11-1994;1-14).

Según el entrevistado, el objetivo principal de la marcha nacional es que "los gremios universitarios que tienen un nivel académico y docente importante, se conviertan en una pieza fundamental para la lucha por el mantenimiento de las prestaciones sociales... La propuesta es que Fapuv participe en la formación de un nuevo bloque gremial-sindical *que sea un nuevo interlocutor de nuevo signo, frente a los tradicionales interlocutores, algunos de ellos que no tienen la suficiente calificación como la CTV.*" (Casto Ocando Hernández;EU;28-11-1994;1-14).

Aclaraciones sobre el concepto de prestaciones sociales.

En un artículo de fondo titulado "Prestaciones Sociales" su autor, Pedro Ortega Díaz, hace un breve recuento del origen y significado de este concepto: "Las prestaciones nacen en el año de 1936 donde se establece una *indemnización* de una quincena de salario por cada año de servicio para todo trabajador que pierda su trabajo *por causa ajena a su voluntad*. En 1945 se estableció que tal indemnización era por un año *o una fracción de año superior a 8 meses* y se eliminó la disposición que reducía a meses la indemnización. En 1947 se establece el auxilio de cesantía con lo cual llegó a un mes lo que había que pagar al trabajador. En 1975 se declaran tales beneficios derechos adquiridos de los trabajadores, lo cual significa que éstos pertenecen al trabajador y por tanto no lo pierde ni por despido justificado. En 1975 la Ley contra despidos injustificados estableció que el patrono que quisiera despedir a un trabajador sin causa justificada debía pagar doble la antigüedad y la cesantía además del preaviso. En 1983 se reafirma que tales pagos se hacen por el último salario del trabajador en el momento del despido." Partiendo de estas bases, el autor defiende el actual régimen de prestaciones.(EN;30-11-1994;A-4).

Garantizar las Pensiones: clave de un sistema eficaz de seguridad social.

En un artículo de fondo, publicado en la Sección "Temas de Coyuntura", de El Diario de Caracas, el Profesor José Ignacio Urquijo hace referencia a la problemática

de las Prestaciones Sociales la cual, a pesar de ser el centro del debate, muchos consideran que "...debería enmarcarse en un cuadro más amplio, abarcando en forma global y orgánica todos los aspectos de la protección social del trabajador: el paro forzoso, la política habitacional, el seguro social con toda su variedad de compensaciones... Desde esta perspectiva el debate debiera ser orientado hacia el diseño de un Sistema Integral de Seguridad Social..." Para el académico, muchos países avanzados lo han entendido así y sus ciudadanos gozan de un excelente sistema de protección social. El Pfr. Urquijo continúa su análisis afirmando que aunque pocos confían en el funcionamiento del Seguro Social Obligatorio en Venezuela, éste no es un problema exclusivo del país y que muchos otros países también muestran una profunda preocupación por la ineficiencia de sus sistemas, los cuales caminan inevitablemente hacia la quiebra. "Todo sistema de reparto lleva intrínsecamente aparejado el conflicto de intereses que a la larga genera su destrucción: los cotizantes quieren pagar menos en tanto que los pensionistas quieren, lógicamente, percibir más." Por otra parte, hace referencia al caso chileno, uno de los primeros países en adoptar un sistema de Seguridad Social estatal (1924). En 1981 el Gobierno Chileno decide transformar su sistema de pensiones estatales en un sistema privado basado en la capitalización individual, lo cual fue posible debido a que se realizó en términos democráticos (los trabajadores tenían libertad de decidir, por un lapso de cinco años, si querían mantenerse en el Sistema o pasar al nuevo sistema privado. Eso sí, a partir de la fecha de la entrada en vigencia del mismo, todos los nuevos trabajadores incorporados al mercado laboral debían ajustarse a las normas del sistema privado). "Al momento de su implantación, se incrementaron los salarios en una proporción igual a las cuotas que las empresas aportaban a la Seguridad Social; lo cual permitió a los trabajadores pagar sobradamente las nuevas primas obligatorias, cuyo monto no podía ser inferior al 7 por ciento del salario mensual, o incrementarlas, si deseaban mejorar su pensión." En la actualidad, las Administraciones de los Fondos de Pensiones (AFP) en Chile suponen el 36% del PIB y se estima que en los próximos 10 años se elevaría a 1,2 veces el PIB. Por último, el Pfr. Urquijo enumera las ventajas más importantes del nuevo sistema chileno tomando como fuente un artículo publicado recientemente por la periodista Esperanza Aguirre Gil del diario ABC: 1) Garantiza la pensión, puesto que aunque los gestores de los fondos (AFP) puedan quebrar, los fondos de pensiones no pueden desaparecer, ya que están constituidos obligatoriamente por títulos o valores que no se volatizan y que en cada inversión no pueden sobrepasar el 5 por ciento del total del fondo; 2) El beneficiario tiene libertad de elegir su gestor y de cambiar sus fondos a otra AFP si la actual no le merece confianza; 3) Los fondos así administrados se asignan a los empleos más necesarios y más productivos del país, contribuyendo así a la creación de riqueza. 4) el sistema crece a razón de 200 millones de dólares al mes, pues cada vez hay más asalariados que quieren contribuir con cifras mayores de las obligatorias. 5) se mantiene seguro el dinero de los trabajadores, apartado de las manos dilapidadoras del Gobierno. "En definitiva, el papel del Estado es doble: por un lado garantiza el funcionamiento del sistema, estableciendo mediante Ley el porcentaje obligatorio, las clases de inversiones que

las gestoras pueden hacer y su cuantía para asegurar su solvencia; y por otro, introduce correcciones sociales, tales como la garantía de una pensión mínima, etc.”
(DC;13-12-1994;p.4)